



SESION ORDINARIA Nº 135

En Padre Las Casas, a seis de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda, con la asistencia de los Concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Siendo las 09:30 horas, se incorporan a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea y el señor Alcalde.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, don Rodrigo Poblete Ramos, en su calidad de Secretario Municipal (s)

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén.

3b) Comunidad Indígena Juan Llancavily Comunidad Indígena Uque Montero Viuda de Quechuvilo.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

5b) Modificaciones Presupuestarias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar fondos para Mantenimiento de Maquinaria de Programa Apoyo Logístico, por un monto de M\$60.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorpora al Presupuesto, Ingresos Farmacia Comunitaria Padre Las Casas, por un monto de M\$3.000.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto - "Programa Modelo de Atención con enfoque Familiar en la Atención Primaria 2016-CESFAM Pulmahue", por un monto de M\$3.500.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Incorporar al Presupuesto - "Programa Modelo de Atención con enfoque Familiar en la Atención Primaria 2016-CESFAM Padre Las Casas", por un monto de M\$4.000.-

5c) Autorización Contrato "Adquisición e Instalación Cámaras de Seguridad Recintos Municipales, Municipalidad de Padre Las Casas".

5d) Proyecto Actualización Ordenanza Participación Ciudadana.

6. MATERIAS NUEVAS

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos del Programa Días Conmemorativos Año 2016, por un monto de M\$250.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2015, por un monto de M\$11.256.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Aporte a Subvenciones Organizaciones Comunitarias y Otras Transferencias Sector Privado, por un monto de M\$13.564.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Programa de Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor, por un monto de M\$12.573.-

Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto Recursos Destinados al Pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2016, por un monto de M\$17.997.-

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

6c) Solicitud Autorización Contrato "Capacitación, Asesoramiento e Instalación de Competencias en Estrategias Metodológicas de Evaluación Diversificada de los Procesos Pedagógicos en Docentes de Establecimientos Educativos, del Sistema Educativo de la Municipalidad de Padre Las Casas".

6d) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón.

6e) Solicitud Autorización Contrato "Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, Padre Las Casas".

6f) Autorización Contrato "Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas".

6g) Solicitud Autorización entrega Comodato Inmueble al Club Deportivo Misional.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones por los Concejales presentes en sala: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo y el señor Presidente del Concejo, Acta Sesión Ordinaria N°134, de fecha 23 de agosto del año en curso.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 16.08.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Castaños, solicita contenedor de basura y otros.
- b) Carta de fecha 16.08.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Castaños, solicita instalación de lomo de toro.
- c) Carta de fecha 16.08.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Castaños, solicita recuperación de área verde.
- d) Carta de fecha 16.08.16, remitida por la Directiva de la Junta de Vecinos Los Castaños, solicita refugio peatonal.
- e) Carta de fecha 19.08.16, remitida por el Presidente del Comité de Pequeños Agricultores, Adelanto y Desarrollo El Arrayán, agradece gestión y felicita la disposición de funcionarios municipales para dar solución a grave problema de acceso a sus hogares.
- f) Carta de fecha 24.08.16, remitida por el Profesor Sr. Sergio Liempi, Director de Radio Comunitaria PELOM 107.1 FM de Padre Las Casas, solicita audiencia pública.
- g) Carta de fecha 25.08.16, remitida por Presidente del a Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de inglés, presenta proyecto para solicitar Subvención Municipal 2016.
- h) Carta de fecha 29.08.16, remitida por el Presidente de la Comunidad Indígena Francisco Ancapi, solicita modificar proyecto de Subvención Municipal entregado.
- i) Carta de fecha 31.08.16, remitida por la Presidente Silvia Painenao del Grupo de Mujeres Artesanas Hortaliceras Maniñfe Somo, presenta proyecto y solicita Subvención Municipal 2016.
- j) Memorándum N°269, de fecha 23.08.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
- k) Memorándum N°280, de fecha 06.09.16, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°264, de fecha 17.08.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, solicita antecedentes respecto de Proyecto PMU Construcción Sedes Social Villa Padre Bernabé.
- b) Memorándum N°265, de fecha 17.08.16, enviado al Administrador Municipal, solicita copia de comodato entregado a Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé.
- c) Memorándum N°266, de fecha 17.08.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe de ejecución presupuestaria 2016 a la fecha, que justifique la disminución de recursos en programas afectados para reasignación de éstos, mediante Modificación Presupuestaria

“Subvenciones Municipales para mejorar la calidad de Vida de las Personas”.

- d) Memorándum N°267, de fecha 17.08.16, enviado a la Jefe Gestión Administrativa Departamento de Educación, solicita antecedentes respecto de Modificaciones Presupuestarias Cursos de Capacitación Programa PIE e Incorporación al Presupuesto Asignaciones Establecimientos Educativos.
- e) Memorándum N°268, de fecha 18.08.16, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe de legalidad por situación de revisión de casilla electrónica a Concejal.
- f) Memorándum N°270, de fecha 24.08.16, enviado al Administrador Municipal, solicita informe que detalle robos que han afectado a inmuebles y/o bienes municipales y a vehículos de funcionarios en estacionamientos exteriores del Edificio Consistorial.
- g) Memorándum N°271, de fecha 24.08.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, remite certificado aprobación tácita Modificación Presupuestaria Incorpora Ingresos y Aportes de Privados - Bancos, por un monto de M\$25.000.

(Siendo las 09:30 horas, se incorporan a La Sesión Ordinaria La Concejala Sra. Ana María Soto y el señor Alcalde. Continúa presidiendo la reunión el señor Alcalde)

- h) Memorándum N°272, de fecha 24.08.16, enviado al Director de Control Interno, solicita informe legalidad del gasto por carta enviada por Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura Huichuleo, por modificación Proyecto de Subvención Municipal.
- i) Memorándum N°273, de fecha 24.08.16, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe en atención a carta enviada por la Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura Huichuleo, por modificación Proyecto de Subvención Municipal.
- j) Memorándum N°274, de fecha 24.08.16, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita antecedentes respecto de Modificación Presupuestaria Incorpora al Presupuesto Ingresos Aportes de Privados - Bancos, por un monto de M\$25.000.
- k) Memorándum N°275, de fecha 25.08.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe ejecución presupuestaria 2016 a la fecha de cada uno de los programas que están siendo disminuidos en Modificación Presupuestaria Subvenciones Municipales para mejorar la Calidad de Vida de las Personas.
- l) Memorándum N°276, de fecha 25.08.16, enviado al Director de Control Interno, en atención a Modificación Presupuestaria Subvenciones Municipales para mejorar la Calidad de Vida de las Personas, solicita

informe sobre negativa del Director de Desarrollo Comunitario de entregar informe de los encargados de los programas sociales.

- m) Memorándum N°277, de fecha 25.08.16, enviado al Asesor Jurídico, solicita informe si se ajusta a legalidad que funcionarios se nieguen a entregar información que solicitan los Concejales, a menos que ésta sea requerida como acuerdo de Concejo.
- n) Memorándum N°278, de fecha 31.08.16, enviado al Director de Desarrollo Comunitario, remite certificado sobre pronunciamiento de solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82, Letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) Memorándum N°279, de fecha 31.08.16, enviado al Asesor Jurídico, remite certificado respecto de realización de Sesión Ordinaria N°133 del Concejo Municipal.
- p) Of. Ord. N°212, de fecha 16.08.16, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- q) Of. Ord. N°215, de fecha 23.08.16, enviado al Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- r) Of. Ord. N°216, de fecha 23.08.16, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Construcción Sede Social Población Pulmahue Oriente, Padre Las Casas".
- s) Of. Ord. N°217, de fecha 23.08.16, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato "Construcción Sede Social Lomas de Huitrán II, Padre Las Casas".
- t) Of. Ord. N°218, de fecha 23.08.16, enviado al Director de Obras Municipales, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvenciones Municipales Extraordinarias 2016 Comité de Pequeños Agricultores We Folil y Taller de Terapia de Padre Las Casas.
- u) Of. Ord. N°219, de fecha 23.08.16, enviado al Asesor Jurídico, Comunica Acuerdo de Concejo, transacciones judiciales Letelier con Municipalidad de Padre Las Casas y Friz con Municipalidad de Padre Las Casas.
- v) Of. Ord. N°220, de fecha 23.08.16, enviado a la Sostenedora de Establecimientos Educativos, Comunica Acuerdo de Concejo, autorización contrato Servicio de Transporte Escolar Escuela Truf Truf y Fundo Maquehue.
- w) Of. Ord. N°221, de fecha 31.08.16, enviado al Contralor Regional de La Araucanía, solicita auditoría Corporación Cultural Municipal.
- x) Of. Ord. N°222, de fecha 31.08.16, enviado a la Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna Pilmaiquén, informa fecha audiencia pública.

y) Ord. Ord. N°223, de fecha 31.08.16, enviada al Secretario de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, informa fecha audiencia pública.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándums N°269 del 23.08.16 y N°280 del 06.09.16, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.
2. Informe de la Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 19.08.16, sobre solicitud de información respecto de Modificación Presupuestaria "Subvenciones Municipales para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas", entregado a la Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.
3. Informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 18.08.16, sobre solicitud de ayuda para el Sr. Víctor Vásquez Morales, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
4. Informe sobre solicitud de la Sra. Carmen Llanquino de la Comunidad Indígena Danquilco, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
5. Informe sobre solicitud de ayuda social de la Sra. Margarita Rojas Huaiquino, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
6. Informe respecto de la solicitud de ayuda social de la Sra. Maribel A. Peña, solicitado por el Concejal Sr. Juan Huanqui.
7. Informe de Control Interno, de fecha 19.08.16, sobre cometido del señor Alcalde a la ciudad de Bariloche, solicitado por los Concejales Sra. Ana María Soto y Sr. Alex Henríquez.
8. Copia del comodato entregado a la Junta de Vecinos Villa Padre Bernabé, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
9. Informe del Depto. de Salud Municipal, de fecha 16.08.16, respecto de la no asistencia a reunión de comisión de la funcionaria Gabriela Quezada, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
10. Copias solicitudes de informes Memos N°s 264 y 265 de fecha 17.08.16, emanados de Secretaría Municipal, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
11. Nómina de solicitantes de certificado de inhabilitabilidad, requerido por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
12. Informe sobre solicitud de traslado enviada por la Sra. Luisa Sandoval, Presidenta de la Cooperativa Wetraltu Mapu, entregado copia a todos los Concejales.
13. Nómina de beneficiarios que incluye fono contacto del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Padre Las Casas, solicitado por la Concejala Sra. Ana María Soto.
14. Informe sobre copia de solicitudes y autorizaciones para extracción de áridos de la Sra. Rita Torres Melo, o en su defecto Sociedad Colectiva

Comercial Áridos Temuco y Cía. Ltda., solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

15. Informe sobre autorización para extraer áridos desde la Comunidad Indígena Alonso Alonqueo, solicitado por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo.
16. Informe sobre estado de presupuesto de gastos al 20/07/2016 y al 30/08/2016 de los programas que están siendo modificados en Modificación Presupuestaria "Subvenciones Municipales para Mejorar la Calidad de vida de las Personas"; además de informe que complementa dicha información, entregado a la Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.
17. Informe de la Unidad de Control Interno, respecto de carta enviada por la Comunidad Indígena Juan de Dios Queupucura que solicita autorización para modificación proyecto de subvención otorgada el año 2013, entregado a todos los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3a) Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén.

El señor Alcalde, invita a la Srta. Priscila Navarro Paredes, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, exponer requerimiento al Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita la palabra para señalar que esta audiencia pública obedece a una situación en donde se ingresó una carta al Concejo Municipal, respecto a un episodio ocurrido en una reunión de Centro de Padres y Apoderados de Sala Cuna Jardín Infantil Pilmaiquén, lo cual dio origen a un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Temuco. Hay dos diligencias pendientes, una corresponde al Oficio de la Corte de Apelaciones dirigido a la Directora del Jardín Infantil Pilmaiquén y al Centro de Padres y Apoderados del mismo establecimiento, situación que en la carta que se leyó públicamente, expusieron a un menor de edad de dos años, para la cancelación de su matrícula durante este año, habiendo cupos disponibles, indicando que el niño no era pobre, situación que se encuentra en trámite en la Corte de Apelaciones de Temuco, hay una orden de no innovar respecto de la cancelación de la matrícula.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Sr. Alex Henríquez solicita suspender esta audiencia al Concejo, puesto que este Cuerpo Colegiado no tiene ninguna competencia, ni atribuciones, para conocer y pronunciarse sobre esta situación particular ocurrida en una reunión de un Centro de Padre y Apoderados, y más aún cuando involucra y expone, vulnerando los derechos de un menor, situación que fue acogida por la Corte de Apelaciones. Considera que no procede acceder a concretar la audiencia pública, para sobreexponer públicamente por segunda vez esta situación. Agrega que hay que velar por los derechos de los niños y por las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal. Solicita al Pleno someter a votación

rechazar realizar esta audiencia pública, hasta que la Corte de Apelaciones conozca y resuelva la materia de fondo, que tiene que ver con la cancelación de la matrícula de un menor de dos años.

El señor Alcalde solicita la opinión del Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, respecto del requerimiento del Concejal.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, señala que en primer término hay una garantía constitucional, que se encuentra en el Artículo 19, Número 14 de la Ley Suprema, en virtud del cual concede a todos los ciudadanos de la República el derecho de recurrir a cualquier autoridad de cualquier orden, ya sea administrativo o judicial, respecto a hacer cualquier petición, siempre que se efectúe en términos respetuosos y convenientes. Agrega que, en virtud de esa garantía constitucional, no se puede negar a dar conocimiento a lo que cualquier ciudadano de la República quiera plantear, ya sea en este caso al Presidente o Concejales. El señor Asesor Jurídico deja claro que no se podría tocar el tema del niño al que está haciendo referencia el señor Concejal, pero no hay ningún inconveniente legal que esta Directiva del Centro de Padre y Apoderados exponga situaciones a este Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera su solicitud de someter a votación rechazar realizar esta audiencia pública.

El señor Alcalde señala que de acuerdo a lo señalado por el señor Asesor Jurídico, no hay impedimento que el Centro de Padres y Apoderados se manifieste, por lo cual considera que no procede someter a votación el requerimiento del Concejal.

La Srta. Priscila Navarro Paredes, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, destaca una estrofa de carta de la apoderada del menor, esposa de don Alex, "***...En dicha reunión se trataron varios temas, incluyendo una elección de Madrina en el Jardín...***". Ahora el tema puntual que afectó al Apoderado en tal reunión fue principalmente un tema político, al indicar que ellos tenían una Madrina para el Establecimiento. Agrega que el menor no tiene nada que ver, ése no es el punto, puesto que ellos enviaron la carta al Municipio, para destacar la conducta agresiva e impulsiva del apoderado, el Concejal Sr. Alex Henríquez. Apoya y destaca lo señalado por el Concejal en su intervención, respecto de que hay que cuidar a los menores y ellos se encuentran en un Establecimiento en donde están rodeados de niños todo el tiempo. Igualmente, la Srta. Priscila señala que en aquella reunión estaban presentes menores y al apoderado Concejal Henríquez, no le importó

tomar esa actitud agresiva, puesto que llegó a un punto de agresividad extraordinario. Agrega que el apoderado Concejal Sr. Henríquez, con su hijo en brazo se acercó a la Directora del Jardín Infantil para amenazarla de alguna forma, tomando en cuenta su cargo como Concejal.

La Srta. Priscila Navarro Paredes, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, da la palabra a la Tesorera del Jardín Infantil, Sra. Claudia Vargas.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, señala que ellos enviaron la carta como Centro General de Padres y hace hincapié en el hecho de que ellos están presentes en la audiencia no por el menor, lo cual no está en tela de juicio, sino rescatar la agresividad con la que se les trató como Centro General de Padres, a esta Directiva y apoderados presentes, de parte del que se presenta hasta ese momento como apoderado, pero que se manifestó como Concejal. Da lectura a la carta enviada por ellos, de manera que el Concejo Municipal recuerde los hechos. Lo señalado por la Tesorera se transcribe textual a continuación:

“...En el momento que nos tocó exponer como Directiva las actividades a realizar durante lo que queda del año, se comunica a la Asamblea que se había solicitado a la Sra. Evelyn Mora que fuera la Madrina de nuestro Jardín. En ese momento, Don Alex Henríquez interrumpió la reunión pidiendo explicaciones de por qué ella, exponiendo lo siguiente: “...Quién es Evelyn Mora ¿Qué ha hecho ella?, ella es de rural, ¿Por qué ella? ¿A quién le consultaron? Yo tengo a Genoveva Sepúlveda y a Henry Leal (Presidente del Consejo Regional), a quien tengo todos los días comiendo en mi casa, ellos nos pueden ayudar con los proyectos...son parte del Consejo...”

Luego impulsivamente comenzó a encarar a la Directiva, poniéndose de pie y manifestando enérgicamente: “...Qué autoridad tienen ustedes para elegir sin consultar los apoderados...” “...Yo juntaré firmas con varios apoderados que son amigos míos, para sacar a Evelyn Mora...” Además, manifestó: “...Evelyn va de Concejal a las próximas elecciones y yo también...”, haciendo alusión de que por qué no se le había informado a él.

El resto de los apoderados al ver esta situación comienzan a sentirse incómodos, por lo cual se retiran de la reunión, quedando inconclusa ésta.

Luego de esto, él procede a recibir a su hijo para posteriormente dirigirse a la oficina de la Directora para encararla, pedir explicaciones y hasta amenazarla.

La Directora nos relata que le dijo que: **“Él solicitaría una investigación y que haría todo esto público”**.

Por todo lo anteriormente expuesto, nosotros como Directiva nos preguntamos: ¿Qué autoridad tiene él para encarar de forma política a la Directiva, manifestando su cargo de Concejal? ¿Por qué se siente con el derecho de amenazar a la Directora del Jardín, por una decisión que tomamos como Directiva? Esta Directiva tiene autonomía y una Personalidad Jurídica que nos avala.

Ahora nos preocupa el actuar de don Alex Henríquez, ya que no queremos que una situación como ésta vuelva a suceder, ni con la Directiva, ni con las funcionarias del Jardín, quienes con su actuar se sienten amedrentadas, ya que ellas dependen de JUNJI y del Municipio y no de los Concejales de la Comuna. Además, se solicita que se evalúe su cupo en el Jardín...”.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, agrega que ellos nunca pidieron que el niño se sacara del Jardín, sino que lo que solicitan es una medida disciplinaria para el Concejal en cuestión, espera que el Concejo Municipal acoja esta solicitud y señala que en reiteradas ocasiones la señora o pareja del Concejal Alex se retira sin terminar de escuchar cuando a ellos les dan la palabra como Directiva, no hay respecto para la Directiva General de Padres y don Alex desde que ocurrió esa situación no se ha presentado más a las reuniones. Luego de lo anterior, agrega que han seguido viendo y evidenciando malos tratos, hay conversaciones de su señora con gente del Jardín, donde más encima les vuelve a encarar **“...ojalá esto no se sienta como que los estamos amenazando...”**. La Sra. Claudia hace hincapié que esas cosas no se deben hacer y ellos vuelven a exponer esta situación, porque están requiriendo investigaciones y el plazo anterior es de 08 días y ahora les vuelve a llegar otro. Agrega que cada una de las personas que están en los Jardines vía transferencia, no están para perder el tiempo, tienen a sus niños en estos jardines porque lo necesitan y porque todos trabajan, ella en este momento debiera estar trabajando, pero tiene que estar defendiéndose por lo ocurrido en ese entonces. Solicita al Cuerpo Colegiado medidas disciplinarias para el Concejal en cuestión y que no vuelva a manifestarse de esa manera delante de ellos, ni de los niños, puesto que, si él indica que hubo vulneración de derechos para su hijo, también se vulneraron los derechos de todo el resto de los niños del Jardín que estaban presentes ese día.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en el ánimo de contextualizar la situación y en un ánimo de ser altruista y avanzar. Agrega que la Sra. Claudia Vargas omitió una parte muy importante en la lectura de

la carta, lo cual indica de manera textual: *“...Además solicitamos se evalúe su cupo en el Jardín, ya que por Ley su familia cuenta con la bonificación de Jardín, según el Artículo 203 del Código del Trabajo, y así deje este cupo para otra familia que no cuenta con la posibilidad de acceder a un Jardín Infantil...”*.

El Concejal Sr. Alex Henríquez agrega que el tema de fondo es el menor y con altura de mira cree que se debe suspender la audiencia pública, puesto que no corresponde porque lo que ellos pidieron en la carta, parte que omitió de leer la señora Tesorera *“...y así deje este cupo para otra familia que no cuenta con la posibilidad de acceder a un Jardín Infantil...”*. Firman la carta Srta. Priscila Navarro como Presidenta y Claudia Vargas como Tesorera.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que cuando él asiste a una reunión de Sala Cuna, concurre como padre no como Concejal y si dos personas de toda la asamblea, Presidente y Tesorera, deciden unilateralmente tomar una Madrina para todos los niños de la Sala Cuna, contraviniendo la disposición legal que corresponde primeramente a la Ley de Juntas de Vecinos, que dice que el órgano resolutorio superior es la Asamblea, no la Directiva y el órgano resolutorio corresponde al 50 más 1 de la Asamblea. En este caso, el Concejal agrega que la Presidenta, Tesorera y Directora tomaron la decisión de solicitar el amadrinamiento para el establecimiento. Hubo muchos apoderados que estaban desconformes y prueba de ello es que asisten hoy a la Sesión de Concejo la Sra. Priscila Navarro, Sra. Claudia Vargas y Directora, dos de las dirigentes del Centro de Padres no están de acuerdo con la carta. Agrega que lo que disponga y haga la mamá del menor a él no le corresponde indica que ha aguantado en su vida política muchas cosas, calumnias, etc., pero hay cosas que se escapan de sus manos y tiene que ver con lo que siente una madre, porque finalmente son las madres las que llevan en el vientre a un menor y lo traen al mundo, por lo tanto lo que hizo la madre de recurrir a la Corte de Apelaciones cuando vio vulnerado su derecho y cuando en la carta se señala: *“...y así deje este cupo para otra familia que no cuenta con la posibilidad de acceder a un Jardín Infantil...”*, cuando la reforma educacional de la Presidenta Bachelet permita a todos los niños tener acceso universal a las Salas Cunas y Jardines Infantiles, en este caso no hay ingresos de clases medias, mayores o menores, todos tienen derecho a la educación y en este caso agrega el señor Concejal, que este caso es de un menor que se debe fallar en la Corte de Apelaciones y este Concejo no tiene ninguna atribución, ni tampoco existe un Reglamento de Sala para sancionar a un Concejal. Reitera se suspenda la exposición gratuita que el señor Alcalde está haciendo a un menor, por una situación que está conociendo la Corte de Apelaciones y reitera que el menor se está sobreexponiendo en una situación que no les corresponde conocer.

Igualmente el Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que cuando él interviene en el Centro de Padres y Apoderados, requiriendo información respecto del amadrinamiento de un menor, es porque tiene claras sus convicciones valórica evangélica protestante, en la cual no existe la figura de madrina o padrino, por lo cual está en la obligación de defender lo que en el seno de su hogar enseña a su hijo, respecto de la figura de Dios y no tener una madrina o padrino que sustituya el lugar de Dios, por lo cual considera que el Centro de Padres no puede arrogarse en ninguna de las formas, ni tampoco la Directora, de traer un padrino o madrina sin consultar a la Asamblea y menos a los padres. Considera que en este caso corresponde un derecho, el derecho a la educación y formación valórica. Cree que el señor Alcalde está violentando nuevamente el tema de fondo y vuelve a dar lectura a lo siguiente señalado en la carta enviada por el Centro de Padres: *“...Además solicitamos se evalúe su cupo en el Jardín, ya que por Ley su familia cuenta con la bonificación.....así deje este cupo para otra familia que no cuenta con la posibilidad de acceder a un Jardín Infantil...”*.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, también indica que a principios de año la Sala Cuna contaba tan solo con 06 niños, habiendo 14 cupos disponibles y actualmente hay 02 cupos disponibles. Agrega que el terreno en donde está emplazada hoy la Sala Cuna, fue permutado por orden del señor Alcalde sin consentimiento del Concejo Municipal el año 2011, situación que repercutió en un repertorio privado que suscribió a espaldas del Concejo Municipal y lo permutó a la Línea de Transporte N°15. Hace hincapié que fue él quien luchó con los vecinos del sector sin vivir en ese sector, para que se retrorajera ese acto administrativo y ese terreno volviera a los vecinos del sector. Agrega que posteriormente se fue a vivir a esa Junta de Vecinos e indica que el año 2011 también tramitó la sede social de ese sector, la cual ascendió a la suma de M\$49.000 y se emplazó en donde se pretendía instalar un terminal de la Línea de Transportes N°15. Igualmente hizo gestiones en conjunto con la Presidenta de la Junta de Vecinos, para que se emplazara la sala cuna que era la gran necesidad del sector, en donde no hay niños vulnerables o en riesgo social, cualquier vecino puede concurrir al lugar y ver la gran cantidad de funcionarios públicos que tienen sus niños en ese Establecimiento, verán la gran cantidad de vehículos de un muy alto costo y no observarán a ningún padre en situación vulnerable. Los criterios de JUNJI fue construir en ese sector este establecimiento porque había una gran necesidad de tener sala cuna en ese lugar. También indica que si la madre del menor, con la cual él no está casado, decidió matricular el menor en la Sala Cuna, es responsabilidad de ella, y si ella se sintió vulnerada en sus derechos por el menor, porque a él no le interesan estas cosas y lo dice abiertamente, deja pasar muchas cosas en su vida como éstas. El señor Concejal vuelve a reiterar lectura de fragmento de carta enviada por el

Centro General de Padres, el cual se transcribe a continuación: “...y así deje este cupo para otra familia que no cuenta con la posibilidad de acceder a un Jardín Infantil...”, puesto que a su parecer le están pidiendo que deje el cupo, por lo cual los Ministros de la Corte de Apelaciones de Temuco, declararon admisible el recurso.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera al señor Alcalde que está exponiendo a un menor que ya se ha expuesto en una sesión pasada con más de 70 vecinos.

El señor Alcalde, recuerda al Concejal Sr. Alex Henríquez que, al comienzo de la audiencia, se consultó al señor Asesor Jurídico viabilidad de concretarla. Agrega que nadie ha tocado el tema del menor, ni del cupo del Jardín Infantil.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que en la carta enviada por el Centro General de Padres lo dice.

El señor Alcalde, aclara que en estos momentos se trata de la audiencia pública que se está desarrollando y el tema que ellos están abordando es el malestar de la Directiva del Centro General de Padres, cuando una persona interrumpe una reunión del Centro de Padres. Hace hincapié que no dará la opinión del tema, porque no corresponde, pero es el derecho de la Directiva del Centro de Padres de tener una audiencia pública.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que la audiencia pública está exponiendo a un menor.

El señor Alcalde, aclara que nadie ha hablado del menor, el único que lo ha hecho ha sido él, sólo está tratando que se proceda con la audiencia. Agrega que se escuchó a la Presidenta y Tesorera del Centro General de Padres del Jardín Infantil y claramente ellos están manifestando lo que sienten ante una situación que no correspondía como apoderado e interrumpir una reunión del Centro de Padres del Jardín Infantil.

También el señor Alcalde indica a la Srta. Priscila y Sra. Claudia, que él no tiene ninguna atribución, más que darles la audiencia y la Directiva exponga, considera que no es un tema fácil, puesto que es muy raro que en el Concejo Municipal se toquen temas personales, pero previa consulta al señor Asesor Jurídico, se procedió a realizarla. Cree que cada persona tiene el derecho de expresar lo que siente y estaba muy pendiente que no se tocar los derechos de los niños, entiende que la Directiva está molesta por una situación que ocurrió en una reunión de apoderados.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, indica que en esa reunión don Alex se manifiesta como concejal, dejando de lado la figura de apoderado del Jardín Infantil. Agrega que eso ocurrió con fecha 03 de junio; es decir él ya estaba en campaña el 03 de junio.

La Concejala Sra. Ana María Soto, lamenta que se haya dado este diálogo en este Concejo, puesto que todos son personas, tienen familias, seres humanos y todos cometen errores, por lo cual indica que el señor Alcalde debió haber separado los temas. Entiende la manifestación de los vecinos, si ellos se sintieron de alguna forma intervenidos en su asamblea, que no se les escuchaba en su asamblea, eso perfectamente se debió dialogar y tratar de otra forma, puesto que este tema iba a redundar en que de alguna forma se tocara a la familia, espera que esta situación se olvide, porque que un Concejal tenga que estar justificándose ante ellos, respecto de su situación conyugal, en donde tenga que decir: *"...No estoy casado con ella, es mi pareja..."*, siente que esa situación no debió darse. No quiere desconocer la oportunidad que tienen los vecinos de manifestarse en este Concejo, respecto de temas constructivos para la comuna, pero tocar temas personales y en donde de alguna forma el diálogo va a llevar a este tema del menor, siente que el señor Alcalde debió haber separado los temas. Toda su disposición de escuchar a los vecinos y trabajar sobre la situación que los vecinos sintieron que fueron intervenidos, pero que no tenga nada que ver con la situación que se ha planteado respecto de un menor, además cuando ya hay un recurso de protección que fue ya acogido por la Corte.

Con todos los antecedentes mencionados, la Concejala Sra. Ana María Soto indica que ella habría conversado con los vecinos, a lo mejor en una comisión de Concejales, respecto de este tema en particular, que ellos pudieran manifestarse, presentar su molestia, que los Concejales pudieran dialogar sobre ese tema, pero no le parece exponer de esta manera a una familia.

El señor Alcalde, aclara que él no ha expuesto a nadie, es una audiencia pública. Agrega que la señora Concejala está haciendo juicios de valores, solamente se está escuchando una audiencia pública y él no tiene nada que ver con la opinión que está dando la Concejala. Reitera que se está desarrollando una audiencia pública y es el derecho de las personas a expresarse.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, señala que el Concejal Sr. Alex Henríquez ha reiterado en varias oportunidades terminar con esta

audiencia pública, por los argumentos ya expuestos y no exponer al menor, por lo cual él también solicita lo mismo.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que es bastante difícil escuchar esta situación, puesto que como Concejal se está al medio de ella; los vecinos pidieron la audiencia, la organización cumplió con los requisitos para acceder a ella, ahora lo que presentan los dirigentes es un tema que les compete a ellos y los Concejales tienen que escuchar lamentando la situación ocurrida, asimismo lamentando la situación de un Concejal ante un hecho que está dando a conocer la Dirigenta. Agrega que con el respeto que merece la Dirigenta, la exposición de las personas o de familiares en algún tema, puesto que como Concejal, autoridad, desgraciadamente también arrastra a la familia, pero ante un hecho como lo expuesto, los Concejales no pueden más que hacer que escuchar, puesto que el Reglamento Interno del Concejo Municipal no permite ninguna sanción o multa, por lo cual considera que lo que hay que hacer, es que la Administración en alguna medida también debe velar para que no se expongan a los funcionarios, ante una situación que hoy es política y ante cualquier exposición que tenga un funcionario, se tildará de política. Sugiere al señor Alcalde, hacer un escrito con información a los funcionarios, para que no se expongan ante situaciones como éstas, porque se politizan los temas, en este caso un tema tan digno como es educar a los niños. Agrega que hay que cuidar a los establecimientos educacionales del Municipio, de manera de no caer en situaciones como la expuesta. Reitera su sugerencia al señor Alcalde e instruir a los funcionarios no exponerse antes situaciones, puesto que se politizan los sistemas, a lo mejor, se realizan con la mejor de las intenciones, pero en estos momentos los políticos se encuentran en una situación muy desprestigiada.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que de alguna forma se sabía cuál era el tenor de la audiencia del Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Pilmaiquén, puesto que habían enviado una carta al Concejo, considera que esta situación se debió haber tratado en reunión de apoderados en el Jardín Infantil y solucionado ese tema.

Respecto de la solicitud de las Dirigentas del Centro de Padres, que solicitan alguna sanción para el Concejal, el Concejal Sr. Jaime Catriel indica que ellos como Concejales no tienen ninguna atribución para ello, cuando han tenido que defender alguna situación como Cuerpo Colegiado lo han hecho, sin considerar colores políticos. Lamenta que este tema haya llegado al Concejo y ojalá esta situación termine aquí, porque hoy en día las redes sociales hacen mucho daño, cree que nadie quiere estar expuestos y menos la familia.

Igualmente el Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que está cerca una elección municipal, en donde prácticamente todos los Concejales van a la reelección y de alguna forma están tratando de conquistar a los vecinos para que vuelvan a votar por ellos y continuar trabajando, pero considera que se encuentran en desigualdad de condiciones cuando existen funcionarios municipales que son candidatos, porque hay funcionarios que son candidatos a Concejales y siguen trabajando en el Municipio, utilizando todo el respaldo del Municipio e indica que hoy ellos están participando en desventaja frente a esta situación. Indica que la funcionaria municipal señalada en esta audiencia, está ganando M\$2.000 mensuales y es candidata a Concejal por Padre Las Casas.

El señor Alcalde, considera que lo último señalado por el Concejal Sr. Jaime Catriel, está totalmente fuera del contexto de la audiencia pública.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, indica que le molesta la actitud de los señores Concejales, puesto que ellos como organización no vinieron a hablar de política, no le interesa cuánto gana la funcionaria, para eso está la Ley de Transparencia y se puede revisar. Hace hincapié que lo que ellos vinieron a exponer es la actitud del Concejal que tuvo con ellos, él habló de su familia, él habló de una actitud respecto de la situación que se amadrinó el Jardín Infantil y aludiendo que es evangélico considera que no es una actitud correcta, luego el Concejal indica que no está casado. Respecto de lo último, la Sra. Claudia considera que el Concejal se contradice con los dichos que dice que profesa. Resalta que ellos no vinieron a exponer la calidad conyugal que él Concejal en cuestión tiene y menos al menor, lo que vienen a exponer en estos momentos, es que el Concejal les faltó el respeto, perdió la calma, se mostró como una persona totalmente agresiva frente a ellos y quedó de manifiesto en el acta de la reunión. Acto seguido, la Sra. Claudia les pregunta a los señores Concejales si ellos se van de vuelta al Jardín Infantil con esta respuesta de parte de ellos. Agrega que el Concejal Sr. Alex Henríquez les indica que solamente asistieron a la sala de Concejo dos personas de la organización, el motivo fue porque ellas no quisieron llamar a los apoderados, puesto que no desearon hacer alarde de esto y no seguir dañar al Jardín, pero le indica al Concejal que si es necesario acudir con los apoderados que están en desacuerdo con lo que él hizo, lo pueden hacer, pero que no diga que ellas vienen solas porque no tienen apoyo, porque no es así. Agrega que el Concejal Sr. Alex ofreció a comienzos de año una Subvención Municipal para el Jardín Infantil, hicieron un proyecto y la semana pasada lo rechazó y le dijo a la tía que lamentaba no poder entregar la subvención, porque era apoderado del Jardín y la Sra. Claudia pregunta por

qué el Concejal no se dio cuenta antes de ello, por qué les hizo perder el tiempo y si acaso estaba jugando con ellos. Reitera la consulta al Cuerpo Colegiado, si se va con una respuesta como la señalada a la Asamblea, que el Concejo no dio lugar a su solicitud. Entiende que el Cuerpo Colegiado no puede adoptar medidas disciplinarias, pero solicita que se pongan en su lugar, puesto que detrás de ellos hay muchos más apoderados, 50 apoderados más que deben saber esto. Solicita al señor Alcalde una respuesta concreta y consulta si se va a seguir aceptando que la gente se manifieste de esa forma, como Concejal y que les haga sentir que tiene poder sobre el Jardín. Reitera que necesita llevar una respuesta al resto del Jardín.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, indica que ha escuchado atentamente lo señalado en la audiencia pública y cuenta una experiencia que tuvo cuando recién inició su periodo como Concejal, era Presidente de una Junta de Vecinos y cuando renunció quedó la Vicepresidenta como Presidenta. En el primer Concejo acudió al Concejo la Vicepresidenta a acusarlo por situaciones que no había hecho y como estaba recién llegado se calló, pero el Secretario que estaba coordinando, acusó que no era justo que se esté acusando a un Concejal que recién estaba asumiendo, siguió leyendo la carta y vio que eran términos que no se ajustaban a la realidad. Agrega que esta instancia no es un juicio para juzgar a las personas, puesto que en cierta medida se está solicitando aquello y eso no les compete. Además, indica que no tiene la certeza de lo ocurrido por ambos lados, puesto que no estuvo presente en la reunión. Además, respecto de lo señalado que en dicha reunión no se contaba con el quórum necesario, 50% más uno, indica que esas situaciones las tienen que conocerla directiva de la organización, para tomar las decisiones, puesto que las organizaciones tienen que tomar las decisiones. Agrega que no les compete aquello y no entiende por qué ellos deben solucionar este tipo de problemas e indica que la organización debe tomar las decisiones, de la envergadura que sea, considera que esta materia ya debe finalizar, puesto que hay más materias finiquitar hoy. Concuera con el Concejal Sr. Alex Henríquez, que este tema no se debió haber tocado en Concejo, pero se concretó en atención a lo mencionado por el señor Asesor Jurídico y porque la organización realizó el trámite correspondiente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que ha quedado claro que en esta materia existen dos temas, uno el tema personal, el cual ellos no hubiesen querido que se toque, pero también hay un tema de los vecinos. Consulta a la Dirigenta cuál es la respuesta que espera del Concejo Municipal, puesto que ya se ha manifestado que como Cuerpo Colegiado no están facultados para tomar algún tipo de determinación, respecto de la situación puntual planteada, para lo cual hay otras instancias. Agrega que, en términos de procedimiento, esta audiencia debe ser contestada, por lo cual requiere

claridad qué es lo que la organización espera de este Concejo, porque si es una sanción, ya se indicó que ellos no tienen la facultad para aquello, por lo tanto, se debe responder en esos términos. También solicita se lea en Concejo la respuesta que la Dirigenta señala se le dará al Centro de Padres, porque la Ley no los faculta para sancionar a un colega, ellos fiscalizan la gestión municipal, por lo cual cuando hizo su intervención señaló que este tema debió ser evaluado por parte de la Administración, puesto que hay temas de tipo personal que se mezclarían y se tendría que haber analizado si este punto quedaría en Tabla o conversado en otro momento, para no exponer a una familia, a los vecinos, a los Concejales, de conocer situaciones de tipo personal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica a la Sra. Claudia que una de las cosas que deben evaluar los Concejales son situaciones que pueden suceder, en donde los Concejales intervengan en alguna organización, aduciendo de un cargo, de una autoridad y llegando a un límite que no corresponde, lo cual el Cuerpo Colegiado no ha reglamentado. Igualmente señala a los dirigentes, que lo único que él puede hacer en este caso es hacer un llamado a los Concejales, a todos y se incluye, para que se tenga una conducta distinta en cualquier instancia en donde se encuentren. Ahora, si cualquiera de ellos tiene un comportamiento distinto en su actuar, cada uno es responsable con su accionar.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, agradece al Concejal Sr. Juan Nahuelpi por sus palabras, puesto que eso era lo que ellos esperaban como respuesta.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la audiencia tiene que ser respondida y solicita a la Dirigenta que no se sienta por una situación que no está al alcance de ellos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que han perdido valiosos minutos mientras la gente espera que se traten otras materias de desarrollo que les interesan a los vecinos y no estar discutiendo sobre una situación particular que le aqueja a él, con la responsabilidad de ser padre de un menor que lo tiene en una Sala Junji. Agrega que para conocimiento un Concejal gana \$705.000 y no es millonario, por eso tiene a su hijo en una sala Junji, estudió en la educación pública y orgullosamente indica que es Ingeniero, egresado de la Universidad de La Frontera. Da gracias a Dios por la educación pública que tuvo y tendrá a su hijo siempre en Escuelas Públicas.

En atención al aporte que ofreció al Centro de Padres, el Concejal Sr. Alex Henríquez señala que es cierto, pero la Ley Electoral, en el Artículo 24 señala: “...Se prohíbe a Los precandidatos y candidatos efectuar, con ocasión de la campaña electoral, y fuera de lo dispuesto en el artículo 2º, erogaciones o donaciones en dinero, o en especies, en favor de organizaciones o de personas jurídicas o de personas naturales distintas de su cónyuge o parientes...”. El señor Concejal agrega lo siguiente: “...El que, en cualquier elección popular, primaria o definitiva, solicitare votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa o cohechare en cualquier forma a un elector, sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio, multa de 10 a 50 unidades tributarias mensuales y la inhabilitación absoluta y perpetua para el desempeño de cargos y oficios públicos...”. Respecto de lo anterior, el señor Concejal señala que, en una reunión privada con la Directora, le explicó esta situación, que estaba inhabilitado de entregar una subvención a la Sala Cuna en donde asistía su hijo. Lamenta que la Dirigenta no tenga la capacidad de comprender bien o que la Directora tergiversó lo señalado a la Dirigenta, pero siempre habló de la abstención en relación a materia administrativa y por la Ley que acaba de mencionar, no puede entregar aportes a personas jurídicas ni naturales, porque eso es cohecho y delito, por lo que hace hincapié que no se inmiscuirá en un delito, llevando ya tres campañas y siendo colaborados permanente en la gestión municipal.

Igualmente, el Concejal Sr. Alex Henríquez, agradece al señor Alcalde por la exposición pública que le hizo a su hijo, un menor de dos años, como también de una serie de hechos personales.

El señor Alcalde, aclara al Concejal Sr. Alex Henríquez que él no ha nombrado a su hijo ni a su señora. Agrega que se está desarrollando una audiencia pública y él no ha hecho ninguna exposición respecto de lo mencionado por el Concejal.

La Sra. Claudia Vargas, Tesorera Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Pilmaiquén, señala que no seguirá redundando en el tema, cree que a todos les quedó clara la situación. Agradece a los que las escucharon, agrega que no tiene problemas de entendimiento y deduce claramente lo que sucedió.

3b) Comunidad Indígena Juan Llançavil y Comunidad Indígena Uque Montero Viuda de Quechuvilo.

El señor Alcalde, da la palabra al Sr. Claudio Lincovilo, Secretario de la Comunidad Indígena Juan Llançavil, el cual cede la palabra al Sr. Jorge Blanco Millanao.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, saluda a los presentes e indica que el motivo de su audiencia es hacer una denuncia pública al Concejo. Da lectura a carta, la cual se transcribe a continuación:

“...Padre Las Casas 06 de septiembre de 2016.

*De: Comunidad Indígena Mapuche Juan Llancavil
Comunidad Indígena Mapuche Uque Montero*

*A: Concejo Municipal
Municipalidad de Padre Las Casas
Región de La Araucanía*

Junto con saludarle, por medio de este oficio presentamos ante usted la siguiente denuncia que afecta el buen vivir de nuestras comunidades indígenas Mapuche Juan Llancavil y Uque Montero, y que tiene relación con los trabajos de una empresa extractora de áridos y chancadora de ripio en la ribera del Río Cautín, instalada específicamente en la Comunidad Juan Llancavil, en los terrenos que originalmente pertenecen al Peñi Nahuelvil, Comuna de Padre Las Casas.

Como comunidades indígenas Mapuche exponemos que ya hemos visto las consecuencias sociales, culturales, ambientales y económicas negativas que genera la instalación de este tipo de empresas, daño del cual nadie se hace responsable, considerando además como agravante que la empresa no consultó a las comunidades sobre su instalación, y no cuenta con los documentos ni permisos respectivos que autoricen dicha actividad de extracción y chancado, según indica oficio N°570 del año 2016 de la Administración Municipal de Padre Las Casas.

Por consiguiente, la instalación de esta empresa, ha generado un serio problema en el buen vivir (Kume Mongen) de las personas y familias pertenecientes a nuestras comunidades, daño que se ha venido intensificando con el tiempo que ha sumado un profundo dolor y malestar en nosotros, ya que igualmente como pueblo originario, hemos visto transgredido un lugar sagrado desde el punto de vista de nuestra cosmovisión, específicamente en la alteración de un lugar respetado religiosamente denominado Remolino Makewe, el cual se encuentra a 300 metros del lugar de extracción y donde se realizan ceremonias Mapuche (Llellipun en tiempos de sequía), lugar en el cual la empresa en cuestión ha realizado el depósito de escombros.

Lo mencionado anteriormente, ha producido una profunda transgresión cultural que repercute en la salud física y espiritual de los habitantes de nuestras comunidades, las consecuencias nocivas no son solo individuales, sino también colectivas, afecta a nuestras familias y nuestros Lof, que bajo nuestras miradas ancestrales produce un profundo mal (Weza Felen). Las transgresiones a los espacios de significación cultural referidos provocan Kuxanelgey (Enfermedad),

que es cuando terceros están involucrados en concretar la enfermedad en la persona, familia o Lot (comunidad).

Por lo tanto y a modo de encontrar una solución a nuestro problema como comunidades, es que manifestamos que la autoridad Municipal, no puede quedar indiferente y no puede permitir que privados invadan y ejecuten obras en función de sus intereses económicos particulares, trayendo prejuicios y malestar a muchas personas, familias que habitan en ellas.

Al mismo tiempo, venimos a señalar que en la actualidad existen derechos, tanto nacionales como internacionales que abalan nuestra denuncia; como, por ejemplo, el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado de Chile, y que indica que a los pueblos indígenas se le reconocen los derechos colectivos, que aseguran su propia existencia como pueblo, como son los derechos territoriales y ambientales, además de los que dan protección de la cultura, tradiciones y costumbres ancestrales. Igualmente se ha establecido que el vínculo que los pueblos indígenas tienen con sus territorios es clave para la mantención de su cultura.

Solicitamos la clausura total de dichas faenas.

Por último, debemos señalar que la empresa presenta claras intenciones de no desistir de sus intereses económicos particulares, a pesar de haber recibido inspección por parte del Departamento de Obras de la Municipalidad de Padre Las Casas, y al contrario la empresa en cuestión, ha trasladado maquinaria para el chancado de áridos, que al entrar en operación ha continuado trayendo perjuicio a las comunidades que denuncian, como, por ejemplo:

- *Trasgresión de espacios físicos de significación religiosa Mapuche.*
- *Contaminación acústica, polución de polvo producto del chancado, el que contaminaría las plantaciones de hortalizas y sembrados en general, cuyo recurso de producción permiten la subsistencia económica de muchas de nuestras familias.*
- *Además, por los datos entregados y amparados en el Título de Merced N°2411, el Cacique Juan Llancavil regularizó las tierras como propiedad indígena, según documentos que datan del año 1913. Por todos los datos entregados anteriormente, la proximidad del lugar de violación y vulneración de nuestros derechos ancestrales, por estar al lado del lugar Remolino Makewe, considerado por las comunidades Juan Llancavil, Uque Montero y autoridades del Guillatue de Monopaine, en general del Lof (territorio de Makewe).*
- *Como sitio de significación religioso, comenzaremos un proceso de recuperación territorial de dicho terreno, que corresponde estar en manos de la Comunidad Juan Llancavil, razón para que nuestras autoridades ancestrales (Machi, Lonco, Sumumachife) puedan circular y practicar las ceremonias de rogativas*

(Llellipun) en la más normal de las formas, sin ser interrumpidos en este caso por los efectos que tiene un radio de alcance de 10 Km. a la redonda, de ruidos estridentes y según coordenadas del viento, el cual vendría interrumpir nuestra sagrada ceremonia del sitio de significación cultural y espiritual, Remolino Makewe.

- *El evidente deterioro del camino, el cual costó muchos años de trabajo y trámites para mejorarlo, entre otros.*

Agradeciendo la siempre buena voluntad de trabajar con nosotros que la Municipalidad de Padre Las Casas, a través de su autoridad local, Alcalde Sr. Juan Eduardo Delgado, esperando una rápida acción, se despide atentamente.

*Comunidad Indígena Mapuche Juan Llancaivil
Comunidad Indígena Mapuche Uque Montero..”*

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llancaivil, agrega que la empresa en cuestión que compró esos terrenos, es la Inmobiliaria IM Limitada, Rut: 76.170.465-6, con domicilio en calle Antonio Varas 685, Piso 14, Oficina 1401 de Temuco.

Igualmente el Sr. Jorge Blanco señala que como Comunidad Indígena Juan Llancaivil, Comunidad Indígena Uque Montero y también la Comunidad Indígena Manqueñir que también se unirán con ellos, practican sus derechos cívicos y generalmente concurren a todas las votaciones, han respaldado de alguna forma al señor Alcalde y Concejales, cree que es de buen trato ser correspondido como votante, como personas que contribuyen al desarrollo de la comuna, puesto que son un polo hortícola de gran importancia, el cual genera recursos y trabajo, porque se emplean gente de la misma comunidad y de otros lugares, no quieren que el lugar se vea alterado por una máquina que produce ruidos estridentes, violando además un lugar con significación cultural, como es el sector Remolino Makewe. Por lo tanto, ellos solicitan la intervención y clausura total de esa planta, porque considera que es una falta de respeto de parte de esta Empresa, ir e ingresar sin permiso de la autoridad municipal, además que ellos no fueron tomados en cuenta, trasgrediendo un lugar sagrado, que es el Remolino Makewe, por lo que se sienten muy agraviados por este tema. Espera y confía que las autoridades comunales les brinden el apoyo ante esta situación.

(Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales, copia de la carta que el dirigente dio lectura)

La Concejala Sra. Ana María Soto, saluda a don Jorge y le da la bienvenida a este espacio. Le agradece la confianza que han tenido al acudir al Concejo Municipal y manifestar la inquietud de las comunidades,

respecto de esta denuncia. Comparte que el progreso no tiene por qué significar un desmedro para las familias padrelascasinas y sobre todo para las familias del sector rural, que en esta comuna y región de La Araucanía son tremendamente vulnerables. Manifiesta todo su apoyo a lo planteado por el dirigente como denuncia.

En relación al tema, la señora Concejala señala que quisiera incorporar algunos aspectos técnicos para el análisis y consulta si la empresa en cuestión cuenta con un permiso municipal y si ésta irrumpe en este espacio tan importante para las comunidades con autorización de algún particular.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llançavil, indica que ellos ingresaron una carta al Municipio por medio de la Oficina de Partes, en donde le responden lo siguiente: *"...En relación al documento indicado anteriormente, por medio del cual realiza consulta a esta Municipalidad (La comunidad consultaba), la autorización Relacionado al documento indicado en ANT, por medio del cual realiza consulta a esta Municipalidad, sobre autorización a empresa para extraer áridos desde propiedad de don Fernando Nahuelvil, quien habría vendido a la empresa NAGUILAN, me permito manifestar lo siguiente:*

- 1. El Departamento de Inspección Municipal, a través de los inspectores señores Leonardo Sepúlveda Ruíz y Rubén Muñoz Rivas, se constituyeron en el lugar indicado, constatando que el predio fue adquirido por la INMOBILIARIA IM LTDA.*
- 2. Que se efectuaron faenas de limpieza y nivelación del terreno, utilizando maquinaria acorde con las necesidades del momento y para lo cual no requiere contar con permiso municipal; además no se observa extracción de pétreo.*
- 3. No existen antecedentes en la D.O.M., sobre ingreso de documentos por parte de la Comunidad Juan Llançavil, que autorice extracción de áridos en el lugar, ni solicitud de la empresa mencionada para realizarlo.*
- 4. Cabe hacer presente, que el representante de la empresa señor Willaldo Hidalgo Barrientos, fue notificado verbalmente sobre las exigencias para este tipo de actividad, entre otras, solicitar reunión con la Comunidad, para lo cual tomará contacto directo con Ud..."*

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llançavil, agrega que la empresa en cuestión no contaba con la autorización del Departamento de Obras Municipales y tampoco fueron consultados como lo especifican los convenios firmados y ratificados por el Estado Chileno. Señala que esta empresa irrumpió sin consentimiento de ellos en un territorio ancestral usado para el pastoreo, pesca y la recolección de la uva.

El señor Alcalde, señala que concretamente la Empresa no tiene permiso, por lo cual no la han dejado funcionar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, de acuerdo a la respuesta señalado por el Dirigente, queda de manifiesto que se acudió a terreno y los inspectores verificaron que la empresa está en forma clandestina extrayendo áridos y además denota que por parte de la Municipalidad también se informa que ese predio adquirido por la Empresa, por lo cual consulta si la empresa fue multada por estar extrayendo áridos clandestinamente, solicitará los documentos que den cuenta de aquello e igualmente consulta qué fecha tiene la respuesta del Municipio.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, señala que tiene fecha 22 de agosto de 2016.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que a la fecha debiera haber al menos una notificación (multa), solicitará copia de ella. Le llama la atención que se manifiesta por parte del Municipio que ese predio fue vendido a una empresa, puesto que se está hablando de tierras indígenas, por lo cual considera que hay una situación irregular, por lo cual solicita un informe de Administración Municipal, respecto de esta situación. Manifiesta su amplio apoyo a las organizaciones, puesto que se ha vulnerado el Convenio 169 y un espacio de significación cultural para las comunidades de la comuna.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, respecto de lo expuesto, señala que hay que buscar una solución a las Comunidades del Sector de Maquehue, específicamente el sector de Remolinos. Agrega que, si bien este terreno de 4 hectáreas era indígena, de propiedad de la Familia Nahuelvil Blanco, ésta vendió a la Empresa Naguilan, que se instaló en el lugar a chancar. Agrega que está hablando de hace aproximadamente 30 años y este predio después de tanto tiempo estuvo mucho tiempo para la venta y tiene entendido que el Banco Chile lo tenía en su poder, el cual vendió a este nuevo dueño y hoy lamentablemente se está instalando en ese sector nuevamente una empresa de áridos, la cual está cerrando perimetralmente el espacio.

Igualmente, el Concejal Sr. Jaime Catriel comparte lo manifestado por los vecinos, todo el daño acústico, la polución que afecta los cultivos de hortalizas del lugar, como también toda la significación cultural que tiene ese sector de Remolinos. Reitera su apoyo a los vecinos y solicita a la Administración no autorizar a esta empresa extraer áridos del sector, de manera que los vecinos tengan el espacio para que realizar las gestiones para recuperar ese terreno para la comunidad o sector.

El señor Alcalde, aclara que la Empresa no tiene la autorización para extraer áridos del sector. Agrega que la Administración antes de otorgar un permiso de extracción, se requiere el permiso de las comunidades aledañas, por lo cual esta empresa no tiene ninguna posibilidad de extraer áridos y si lo hace se detendrá a través de inspección municipal. Agrega que el Sector Remolino colinda con muchas comunidades indígenas, recalca que ninguna empresa puede extraer áridos sin autorización y el Municipio no otorgará el permiso si no tienen el consentimiento de las comunidades aledañas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, entiende que los vecinos han acudido al Concejo Municipal para solicitar ayuda, el cual debe pronunciarse respecto de esta materia. Agrega que la organización consultó por oficio esta situación, la cual contestó que la empresa no constaba con la autorización respectiva, para la extracción de áridos. Agrega que cuando la organización realizó la primera consulta, ya había registro de la explotación ilegal de áridos en el sector y consulta qué ha ocurrido desde aquello, puesto que ya se realizó la visita de los inspectores municipales que también constataron los hechos. Vuelve a reiterar la consulta, qué ha hecho el Municipio al respecto teniendo todas las instancias legales para interponer un recurso de protección y favorecer a las comunidades indígenas afectadas. Agrega que hay un staff de alrededor de 07 abogados en la Dirección de Asesoría Jurídica, por lo reitera qué ha hecho el Municipio por las comunidades afectadas con esta situación. Igualmente, el señor Concejal indica que están explotando áridos en ese sector, puesto que el vecino del frente se queja permanentemente del ruido y polución del material. Sugiere al Concejo Municipal solicitar a la Administración dos Abogados para que representen a las comunidades afectadas porque no se puede permitir esta situación, y si es necesario recurrir a Carabineros para acudir con la fuerza pública a detener las obras.

También el Concejal Sr. Alex Henríquez, recuerda cuando acudieron vecinos del sector Km 10 ó Km 11 a reclamar por la instalación de un vertedero con cenizas, se interpuso un recurso de protección, el cual finalmente se perdió, considera que se hizo muy poco y ahora lo que corresponde a la explotación de áridos en el Sector de Cunco Chico, el daño ambiental es tan grave que es irreversible, ni siquiera a 50 ó 100 años se podrá revertir esa situación y los mapuches que viven de generación en generación en sus comunidades. Hace hincapié que no se debe permitir que se siga explotando en estos sectores, con la omisión silenciosa, pasividad y en la audiencia señalar que se extraerá áridos, pero posteriormente no se hace nada. En esta situación, el señor Concejal indica que corresponde realizar

las acciones judiciales correspondientes y solicita realizar un acuerdo de Concejo para presentar un recurso de protección, denunciar los hechos al Ministerio Público para perseguir la extracción ilegal de áridos y detener inmediatamente las faenas de explotación, puesto que no se puede permitir que bajo la omisión silenciosa de la Administración, se siga explotando y dañando el medio ambiente, que afecta la vida de los vecinos del sector. Cree que es ésta la sesión en la cual se deben tomar cartas en el asunto y no permitir la vulneración de los derechos de los vecinos.

El señor Alcalde, hace hincapié que no se ha extraído áridos del sector, la empresa no ha trabajado porque no tiene permiso.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llanccavil, indica que la empresa escarpó.

El señor Alcalde, reitera que no se ha sacado áridos del sector y señala que los dueños compraron el terreno y ellos puede realizar el movimiento que quieran en el lugar, pero no pueden extraer áridos porque requieren el permiso municipal para hacerlo. Agrega que se realizó un acuerdo de Concejo, de manera que cualquier permiso para extraer áridos, se iba a requerir al menos que los presidentes de las comunidades indígenas adyacentes autorizaran, lo cual en este caso nunca se dio, por lo cual no hay ningún permiso para extracción de áridos y la empresa no lo ha hecho, lo que realizó fue mover su terreno.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llanccavil, señala que la empresa traspasó los límites y entró en terreno ancestral de ellos, que es la tierra de uso común, con la clara intención de extraer el árido, porque si ellos no hubiesen denunciado, esta empresa ya estaría chancando material en estos momentos. Igualmente agradece la gestión de la Municipalidad, porque enviaron a los inspectores rápidamente, ellos los acompañaron. Agrega que incluso la Empresa para realizar movimientos dentro de su terreno, ellos deben ser consultados. Igualmente indica que tampoco quieren que traigan áridos de otros lugares, porque también esto produce contaminación de polvo.

Respecto de la recuperación del terreno en cuestión, el Sr. Jorge Blando, indica que ellos no son comunidades violentas, son una comunidad productores de hortalizas que aportan con su producción al bien de la comuna, generando fuentes de trabajo, por lo cual esta situación viene a contaminar y perjudicar las verduras que serán consumidas en los hogares. Agrega que ya acudieron a la CONADI y sitios correspondientes, por lo cual tiene conocimiento que existe ítem para que este terreno sea comprado y

devuelto a la Comunidad, de manera que sea utilizado para lo que ellos quieren, sus machis circulen libremente y hagan sus rogativas.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, en relación a lo expuesto y manifestado por el Sr. Jorge Blanco, señala que independientemente que el terreno se de personas que pretenden instalar su empresa chancadora, no se debe olvidar que se encuentra emplazado en territorio mapuche y que debe hacer las consultas necesarias a las comunidades como lo estipula el Convenio 169, firmado por el Estado Chileno a nivel internacional. Agrega que los mapuches son un pueblo distinto, con una cultura distinta, por lo cual le parece muy importante que las directivas de las comunidades piensen en reivindicar ese terreno como sitio de significación cultural. Sugiere a los dirigentes que ingresen un oficio a la CONADI, informando e indicando que van a reivindicar el terreno en cuestión, para que se inicie el proceso lo antes posible. Igualmente sugiere aclarar en el oficio que ese terreno está siendo intervenido y ustedes lo impiden, de manera que quede en conocimiento de la CONADI y de otras instancias pública que hay empresas que quieren extraer material pétreo en ese lugar.

Igualmente, el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, también solicita a la Municipalidad responder vía oficio a las comunidades, la presente audiencia pública. También requiere la posibilidad, jurídicamente hablando, independientemente a que no hayan extraído una piedra, pero sí se está haciendo movimiento de terreno, acudir al sector y clausurar a esta empresa, como lo está solicitando la directiva de las comunidades. Igualmente solicita copia de la visita de los inspectores municipales al lugar, porque tiene entendido que ya acudieron al Lof y si hay multas, copia de ellas. Agrega que no es primera vez que se realizan trabajos en los sectores rurales sin la consulta previa a las Comunidades, porque lamentablemente estos empresarios que se dedican a este tipo de trabajo, creen que pueden llegar y entrar en territorio mapuche sin consentimiento, pero ahora no lo pueden hacer, porque él como Concejal estará ahí fiscalizando, a través de una Comisión de Desarrollo Rural, porque es parte de su trabajo, de manera que no se saque ni una sola piedra del sector, mientras las comunidades no autoricen, puesto que son un pueblo distinto, con una cultura distinta y merecen respeto.

El señor Alcalde, reitera que no se entregará ningún permiso.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se pone al lado de los vecinos, la inquietud está presente y si ven que la Empresa ya comenzó el movimiento de tierras, es porque lógicamente se está preparando para trabajar; por consiguiente, solicita un acuerdo para comenzar las

gestiones para el cierre de la empresa en cuestión, lo cual también pasa por lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, que es levantar un recurso de protección, de manera de paralizar cualquier obra que esté pensando realizar en el lugar el empresario. Igualmente indica que hace un año tiene una Mesa de Trabajo junto a la CONADI Nacional, los acompaña don Alberto Pizarro, el Subdirector de la CONADI también, donde se ve estos casos, la recuperación de tierras a través del 20 b) o en este caso con significación patrimonial. Deja cordialmente invitado a don Jorge para incorporarse a esta Mesa de Trabajo. En este contexto, manifiesta que el Director ha manifestado que la CONADI con los recursos que actualmente cuenta, priorizará la compra de tierras con significación cultural. Considera que las condiciones están dadas, encantada los invita a la Mesa de Trabajo, para poder iniciar este proceso.

Igualmente, la Concejala Sra. Ana María Soto, indica que el día que se formalice la incorporación a la Mesa de Trabajo, los dirigentes lleven el documento sugerido por el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, que dé cuenta de la reclamación que están haciendo respecto de ese Lof.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte lo mencionado por los Concejales que le antecieron. Agrega que lo mínimo que puede hacer en su calidad de mapuche, es apoyar a las comunidades afectadas. Igualmente hace un llamado de atención, respecto de cómo se ha ido originando la situación de los terrenos vendidos, se sabe que muchas veces la gente fue engañada, las ventas fraudulentas que han hecho algunas empresas, pero hoy hay un proceso distinto y considera importante lo señalado por la Concejala Sra. Ana María Soto, participar de esta Mesa de Trabajo, de manera de reivindicar estos terrenos. Llama a su gente que no caiga en la venta, porque por una parte se está en un proceso de compra de tierras de parte de la CONADI, pero por otro lado hay familias mapuches que están vendiendo en algunos sectores, llama a ser consecuente en estos casos, solicita a vecinos y dirigentes tomen conciencia de esta situación, porque se ha hecho mucho esfuerzo por la recuperación de tierras. Cree que la Administración pondrá a disposición el recurso necesario para que no ocurra este tema de la extracción.

También el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que cualquier extracción de material, debe ser autorizado por las comunidades aledañas al sector en cuestión. Igualmente informa que en algunos sectores la comunidad se ha dividido, puesto que una parte se opone a la extracción de áridos y la otra parte está de acuerdo, por intereses económicos, lo cual también considera válido, entonces la parte de la comunidad que estaba de acuerdo con esta extracción, se constituía legalmente y autorizaba los trabajos de extracción, quedando al margen los que se oponían, lo que le genera mucha tristeza. Por lo anterior, considera una buena medida trabajar en una Mesa

de Trabajo, en la que no ha tenido la posibilidad de participar, pero la considera importante porque se debe luchar por los orígenes.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, igualmente está de acuerdo con lo mencionado por los Concejales y manifiesta su apoyo a la gestión que puedan desarrollar los dirigentes, respecto de su requerimiento.

El señor Alcalde, somete a votación interponer recurso de protección a favor de las comunidades indígenas afectadas, respecto de trabajos que está desarrollando empresa extractora de áridos en el Sector Remolino Maquehue.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, interponer recurso de protección a favor de las comunidades indígenas afectadas, respecto de trabajos que está desarrollando empresa extractora de áridos I.M. Limitada en el Sector Remolino Maquehue.

El señor Alcalde, señala que, en el terreno en cuestión, se estuvo trabajando hace alrededor de seis meses, cuando hubo un problema similar en el sector, por lo cual se tiene claro la situación y la historia, lo cual hay que impedir. Agrega que se ha visto desastres ambientales como consecuencia de la extracción de áridos, por lo cual la misión como autoridades comunales es evitar estas situaciones.

El Sr. Jorge Blanco Millanao de la Comunidad Indígena Juan Llancavil, agradece la intervención.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que actualmente está vigente una Ordenanza Municipal sobre Permisos y Concesiones de Extracción de Áridos, la cual fue aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 20 de diciembre de 1999; sin embargo el Convenio de la OIT se suscribió mucho después, por lo cual solicita actualizar esta Ordenanza en base a este convenio y también incluir el acuerdo de Concejo, respecto del requisito de autorización de comunidades aledañas para extracción de áridos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, recuerda que el Concejo Municipal modificó la Ordenanza Municipal mencionada, por lo cual solicita tener en su poder copia de esta Ordenanza.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la Ordenanza que se modificó fue la Ordenanza de derechos municipales, en relación a los

montos que se cobran para extracción de áridos. Lo que él señala tiene que ver con los requisitos para la obtención de la autorización de extracción de áridos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere realizar en comisión el trabajo que se pueda hacer, respecto de la modificación de la Ordenanza de Extracción de Áridos mencionada por el Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, sugiere trabajar en una comisión Mixta esta modificación de Ordenanza, en conjunto con la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera de que esté acorde a las leyes promulgadas hasta el momento.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, asiente el requerimiento del Concejal Sr. Roberto Meliqueo.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, respecto a respuesta entregada por la Administración, en relación a trabajos que se están desarrollando en el Puente Momberg, indica que en el informe N°22 del Director de Obras Municipales, de fecha 15.09.16, el cual señala lo siguiente: *“...Por intermedio del presente me permito dar adecuada respuesta a la solicitud de información, requerida en la sesión ordinaria del Concejo Municipal N°125, de fecha 17.05.2016, por el concejal Sr. Roberto Meliqueo, en relación con informar si el municipio ha otorgado alguna autorización para extraer áridos desde la comunidad Alonso Alonqueo, de acuerdo a denuncia realizada por el presidente de la citada comunidad en carta ingresada con fecha 17.05.2016.*

Respecto de dicha petición, me permito informar a Ud., que en la citada comunidad y más específicamente en el cauce del Río Quepe, no se ha otorgado ningún permiso para extraer áridos, cabiendo aclarar que el tenor de la carta resulta bastante alejado de la realidad, además de impreciso y mendaz, como otras denuncias de similar índole, ya que si bien la Sra. Rita Torres, solicitó un permiso para extraer áridos, dicha petición la realizó para un predio de su propiedad que precisamente no tiene la calidad de indígena, ni tampoco se encuentra ubicado en la Comunidad Alonso Alonqueo, extracción que cuenta con el correspondiente permiso municipal...”

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, en relación a la respuesta que acaba de dar lectura, indica que esta situación es similar, puesto que no es un terreno mapuche, ya que actualmente se adquirió a través de un remate, pero está territorialmente inserto, de acuerdo a títulos de merced, en comunidades mapuches, por lo cual considera la respuesta entregada por el Director de Obras Municipales absurda.

El señor Alcalde, señala que en Puntos Varios el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, puede retomar lo que acaba de mencionar, agrega que en esa audiencia estuvieron juntos y en ese caso hay una autorización de las comunidades aledañas para un particular.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, aclara que en el caso que acaba de mencionar, no hay autorización de las comunidades. Agrega que una de las cosas que no le gusta es que lo desmientan, puesto que él no ha mentado, hay cartas y oficios que se ingresaron respecto de esta materia.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5a) Informe Comisiones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que hay una Modificación Presupuestaria en comisión y recién le acaban de entregar los informes que se solicitaron respecto de esta materia y tienen que ver con información que solicitó la comisión sobre cómo quedaban los programas de donde se estaban sacando los recursos para esta modificación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que hay tres informes de comisión, pero por respeto a los vecinos que se encuentran en sala, requiere que se vean los puntos que les involucran a ellos y posteriormente retomar este punto.

El señor Alcalde, señala que continuará con el punto de la Tabla 6. Materias Nuevas, 6 g) Solicitud Autorización entrega Comodato Inmueble al Club Deportivo Misional.

6. MATERIAS NUEVAS

6g) Solicitud Autorización entrega Comodato Inmueble al Club Deportivo Misional.

Se hace entrega a los señores Concejales, minuta explicativa respecto de la materia.

El señor Alcalde, proporciona mayor información respecto de la materia.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, da lectura a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Solicitud Entrega en Comodato Parte del Inmueble Destinado a Equipamiento Comunitario, Ubicado en Avenida La Quebrada, entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población Los Caciques, Comuna De Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, acerca de la factibilidad de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable, tácita y automáticamente por periodos iguales, al "Club Deportivo Misional", ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población los Caciques, de una superficie aproximada de 352,50 metros cuadrados de la Comuna de Padre Las Casas.

Individualización Inmueble

Inmueble ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población Los Caciques, Comuna Padre Las Casas, cuya superficie total es de 352,50 metros cuadrados, de acuerdo al Informe N°21/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, del Asesor Urbanista, don Manuel Núñez Espinoza, le corresponden los siguientes deslindes particulares:

NORTE: En 4,00 metros con Av. La Quebrada y Calle Pascual Coña;

NOR-ORIENTE: En 15,00 metros con Av. La Quebrada;

SUR-ORIENTE: En 21,60 metros Con resto de propiedad municipal;

SUR-PONIENTE: En 17,50 metros con Viviendas de Población Los Caciques;

NOR-PONIENTE: En 16,40 metros con Calle Pascual Coña.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3293 Número 3090 del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II. Individualización Inmueble que Pretende ser entregado al "Club Deportivo Misional"

Inmueble ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población Los Caciques, Comuna Padre Las Casas, de una superficie de 235,40 m², cuyos deslindes de acuerdo a la Minuta de deslindes elaborada por el Arquitecto-Urbanista adscrito a la Secpla, don Manuel Núñez Espinoza, son los siguientes:

NOR-ORIENTE: En 11,50 metros con Av. La Quebrada;

SUR-ORIENTE: En 19,30 metros con resto del terreno de propiedad municipal;

SUR-PONIENTE: En 13,15 metros con Viviendas de Población Los Caciques;

NOR-PONIENTE En 19,00 metros con calle Pascual Coña.

III. Fundamento Solicitud

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1 inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas."

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente, expresa que: "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." Y de acuerdo a la misma norma, a continuación, se señala: "... Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio, podrá hacer uso de esta atribución respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 ya referida anteriormente, en su artículo 5, letra k) inciso 2, establece "Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Política de la República expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común"

A mayor abundamiento, consta el requerimiento del Memorándum N°011 del Jefe de Gabinete, de fecha 31 de agosto de 2016.

IV. Conclusión

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los Literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al informe legal, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el municipio proceda a entregar en comodato parte del inmueble ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población los Caciques, al "Club Deportivo Misional", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Es todo cuanto puedo informar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta toda la disposición para entregar en comodato esta superficie. Agrega que el Club Misional hace muchos años que anhela una sede, incluso recuerda que los acompañó en trámites con el SERVIU, respecto de una sede en el Sector Municipal, el cual lamentablemente no se concretó por un tema institucional. Agrega que los vecinos le informaron respecto de lo ocurrido con el Club Misional y la Junta de Vecinos Padre Bernabé, en donde al parecer el señor Alcalde ofreció un comodato al Club Misional en un terreno aldaño o ahí, en el área verde de Padre Bernabé, para la implementación de su sede deportiva y la Junta de Vecinos Padre Bernabé manifestó férreo rechazo al tema.

Por lo señalado anteriormente, la Concejala Sra. Ana María Soto consulta al señor Alcalde, si en el terreno que está pretendiendo entregar al Club Misional no existe ya otra organización que esté ahí

tramitando un comodato o en su defecto que pueda significar que se vaya a sentir también con alguna intervención y que en definitiva esta materia vuelva atrás como ocurrió recientemente. Requiere tener absoluta seguridad de parte del señor Alcalde, respecto de la consulta, puesto que tiene antecedentes de otra organización, que es un Templo Evangélico, en donde estuvo participando don Edgardo Sepúlveda y se hace mención de un terreno cercano, por lo cual quiere tener la seguridad de que no se trata del mismo terreno que está solicitando el Templo, y se pueda entregar esta superficie sin ningún problema.

El señor Alcalde, indica que el terreno que se menciona es producto de los trabajos que se realizaron en la Avenida La Quebrada y esta disponibilidad no estaba anteriormente. Agrega que el Municipio no puede entregar áreas verdes, solamente las áreas de equipamientos y tiene entendido que no hay otra solicitud.

El señor Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, señala que la Administración desconoce si hay otra solicitud de alguna organización, respecto de este terreno.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que, si la Administración desconoce alguna solicitud, requiere que se solicite a la Dirección de Obras la información, puesto que en una Comisión de Desarrollo Urbano se indica que hay una organización que está solicitando también un terreno en comodato para levantar un templo. Reitera que ella quiere tener la seguridad que no existe compromiso con otra organización en este terreno.

El señor Alcalde, solicita al señor Asesor Urbanista proporcionar mayor información, respecto de la consulta.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, respecto del terreno para la Iglesia, indica que éste se encuentra ubicado en Calle Lientur con Cultrún, distante varios metros (de 300 a 500 metros más o menos) del terreno para el Deportivo Misional. Agrega que los dos terrenos son de propiedad municipal. En el caso del Deportivo Misional, es un terreno que fue expropiado como consecuencia del Proyecto de Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas. Agrega que son retazos que van quedando y se pueden recuperar.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en atención a que no contaba con los antecedentes y de acuerdo a la información proporcionada, el terreno para el Templo Evangélico entonces está emplazado en Lientur y el

comodato en cuestión en Avenida La Quebrada, entre Calles Pascual Coña y Maquelepi.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, indica que efectivamente ésas son las ubicaciones de los terrenos mencionados y desconoce de otra solicitud en el lugar que requiere el Club Misional.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que le acaban de entregar los antecedentes respecto de esta materia. Agrega que no tiene inconvenientes respecto de la solicitud y consulta una vez entregado el comodato, qué requisitos técnicos debe cumplir el terreno para la construcción de la sede, de manera de homologar a la cota urbana en donde está emplazado el loteo habitacional, a objeto de emplazar esta obra.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, indica que el SERVIU se comprometió de entregar con relleno este terreno, el cual se entregará al Club Deportivo Misional.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si el compromiso mencionado está por escrito de parte del SERVIU.

El Sr. Manuel Núñez, Asesor Urbanista, responde que sí.

El Concejal Sr. Alex Henríquez solicita una copia de ese documento antes de votar y cree que es pertinente entregar también una copia a la organización.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que el Club Deportivo Misional es el club más antiguo de Padre Las Casas, cumplirá 80 años de existencia. Agrega que está de acuerdo con esta solicitud e indica que es muy importante tener el certificado de factibilidad de parte del SERVIU, respecto de este proyecto.

El Sr. Alcalde señala que fueron a buscar el documento del SERVIU, el cual fue solicitado por los señores Concejales.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que esta entrega de comodato es un reconocimiento a la institución, puesto que el Club Deportivo Misional cumplirá 80 años de existencia. Felicita a la organización y como deportista le produce mucha alegría y orgullo entregar este terreno al Club Deportivo Misional.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta toda su disposición de apoyar a la organización y someter a votación en esta sesión de Concejo la materia.

(Se hace entrega a Los señores Concejales, copia del Oficio N°1693, de fecha 29.04.16, enviado por el Director del SERVIU a La Municipalidad de Padre Las Casas)

El Concejal Sr. Juan Huanqui, igualmente manifiesta su apoyo al Club Deportivo Misional y felicita a la Directiva por la gestión.

El Sr. Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable, tácita y automáticamente por periodos iguales, al "Club Deportivo Misional", Inmueble ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población Los Caciques, Comuna Padre Las Casas, cuya superficie total es de 352,50 m², de acuerdo al Informe N°21/2016, de fecha 31 de agosto de 2016, del Asesor Urbanista, don Manuel Núñez Espinoza, le corresponden los siguientes deslindes particulares: **NORTE:** En 4,00 metros con Av. La Quebrada y Calle Pascual Coña; **NOR-ORIENTE:** En 15,00 metros con Av. La Quebrada; **SUR-ORIENTE:** En 21,60 metros Con resto de propiedad municipal; **SUR-PONIENTE:** En 17,50 metros con Viviendas de Población Los Caciques; **NOR-PONIENTE:** En 16,40 metros con Calle Pascual Coña. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 3293 Número 3090 del Registro de Propiedad del año 2011, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Individualización Inmueble que Pretende ser entregado al "Club Deportivo Misional": Inmueble ubicado en Avenida La Quebrada entre Calles Pascual Coña y Maquelepi, Población Los Caciques, Comuna Padre Las Casas, de una superficie de 235,40 m², cuyos deslindes de acuerdo a la Minuta de deslindes elaborada por el Arquitecto-Urbanista adscrito a la Secpla, don Manuel Núñez Espinoza, son los siguientes: **NOR-ORIENTE:** En 11,50 metros con Av. La Quebrada; **SUR-ORIENTE:** En 19,30 metros con resto del terreno de propiedad municipal; **SUR-PONIENTE:** En 13,15 metros con Viviendas de Población Los Caciques; **NOR-PONIENTE** En 19,00 metros con calle Pascual Coña. Fundamento de la solicitud: El comodato se solicitó por parte del "Club Deportivo Misional", con el propósito de postular a proyecto de construcción de Inmueble y así poder realizar sus reuniones y todo tipo de trámites de carácter social que irían en directo beneficio del Club Deportivo.

El Sr. Alcalde felicita a la organización y les desea que prontamente puedan concretar su proyecto de construir su Sede Social.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita incorporar al acuerdo de Concejo recientemente suscrito, el Oficio N°1693, de fecha 29.04.16, enviado por el Director del SERVIU, Jorge Saffirio Espinoza al Alcalde de la Comuna de Padre Las Casas, Juan Eduardo Delgado Castro, el cual se compromete a hacer el relleno de los tres terrenos que se hace mención el Oficio N°451, de fecha 28.03.16, a objeto de dar cumplimiento a la entrega del comodato al Club Misional y garantizar que una vez concluidas las obras de mejoramiento interconexión vial Temuco - Padre Las Casas, puedan utilizar ese espacio como equipamiento comunitario, el cual necesitan y de esta forma garantizar la construcción de la sede social.

(A continuación, se transcribe Ord. N°1693 enviado por el SERVIU)

“...Ord. N°1963

ANT.: Su Of. N°451, de fecha 28.03.16

MAT.: Responde a su solicitud de evaluar posibles rellenos de 03 terrenos Sector Población Los Caciques.

Temuco, 29 de abril de 2016.

*A : Juan Eduardo Delgado Castro
Alcalde Comuna de Padre Las Casas*

*DE : Jorge Saffirio Espinoza
Director SERVIU Región de La Araucanía*

En relación a La Obra de “Mejoramiento Interconexión Vial Temuco – Padre Las Casas”, contratada al Consorcio Paicaví S.P.A., mediante Resolución N°101, de fecha 18.12.2013, y en atención a su oficio señalado en el ANT., donde nos solicita la evaluación de ejecutar rellenos en 3 terrenos de La Población Los Caciques de La Comuna de Padre Las Casas, emplazados desde Pasajes Pascual de Oña hasta Avenida Los Araucanos, resultantes de la construcción de Avenida La Quebrada, informamos a usted lo siguiente:

- 1. Realizado el análisis técnico y económico por parte del Departamento Técnico de SERVIU, se concluye que es posible realizar la incorporación del relleno de Los 3 terrenos a este proyecto.*
- 2. Para esta incorporación fue necesario considerar:*
 - a) Obras de movimientos de tierras, tales como remoción de terrenos y rellenos estructurales.*
 - b) Obras de saneamientos y drenajes, como 3 sumideros con sus respectivas cámaras de inspección y 54 metros lineales aproximados de colectores de aguas lluvias.*

c) *Obras de paisajismo, para lo cual se contempló la incorporación de tierra vegetal y siembra de césped.*

De esta forma, estos terrenos quedarán presentados como un área verde, la cual a futuro el Municipio podrá consolidar u otorgarle un destino como equipamiento.

Se despide atentamente,

*Jorge Saffirio Espinoza
Constructor Civil
Director SERVIU Región de La Araucanía..”*

La Sra. Marcela Salas, Secretaria del Club Deportivo Misional, agradece a todos los Concejales por el apoyo e indica que ellos van a ser parte de la historia del Club Deportivo Misional, el cual ha trabajado por largos años para lograr su sede propia. Reitera sus agradecimientos de todo corazón, porque la lucha se pudo llevar a cabo felizmente e indica que el Club Deportivo fue fundado por la Iglesia Católica, por los misioneros, por lo cual tiene el nombre de Misional, el 08 de diciembre cumplirá 80 años y deja cordialmente invitados a todos los Concejales que fueron parte de esta historia.

6d) Solicitud Autorización Entrega Comodato Inmueble a la Junta de Vecinos Flor Naciente de San Ramón.

El Sr. Oscar Gutiérrez, Administrador Municipal, proporciona información de acuerdo a minuta entregada a los señores Concejales.

Solicitud Entrega en Comodato de los Inmuebles Destinados a Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Manantiales N°1210, Sector San Ramón Comuna de Padre Las Casas.

La Administración Municipal solicita al Honorable Concejo Municipal, factibilidad de entregar en comodato, por el plazo de 25 años renovable tácita y automáticamente por períodos iguales a la "Junta de Vecinos Flor Naciente", ubicado en Los Manantiales N°1210, Sector San Ramón, de una superficie aproximada de 997,00 metros cuadrados de la Comuna de Padre Las Casas.

I. Individualización inmueble

Inmueble ubicado en calle Los Manantiales N°1210 de la localidad de San Ramón, Comuna de Freire hoy Padre Las Casas, que corresponde a un Lote destinado a equipamiento Comunitario, en el plano de Loteo presentado por el Comité de Vivienda "La Ilusión", conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que tiene una cabida de 997,00 metros cuadrados, otorgado por la Dirección de Obras, y le corresponden a los siguientes deslindes particulares: **NORTE:** En 4,00 metros y

24,35 metros con Pasaje Quepe; **SUR:** En 15,00 metros con Lote 1 y en 15,00 metros con Lote 15, ambos de Manzana 2; **ORIENTE:** En 30,68 metros y 4,00 metros con Calle Los Manantiales; **PONIENTE:** En 30,68 metros con Pasaje Los Liliun. Se adquirió de la Municipalidad de Freire, mediante Oficio Ord. N°02435, de fecha 09 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.578, Artículo Tres, que modifica los límites intercomunales, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de marzo del año 2012. Rol de Avalúo Fiscal N° 5004-10, Comuna de Padre Las Casas.

El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 9872 Número 8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

II.- Individualización Retazo entregado al Sindicato de Trabajadores Independientes 200 M2.

En la actualidad existe un contrato de comodato suscrito entre La Municipalidad de Padre Las Casas y el "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", con fecha 23.01.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N°0383, de fecha 31.01.14, de una superficie de 200 m2, cuyos deslindes de acuerdo a la Minuta de deslindes elaborada por la Ingeniero Constructor doña Romina Esparza Méndez, son los siguientes: **NORTE:** En 20,00 metros con Sede JJVV Flor Naciente; **SUR:** En 20,00 metros con otros propietarios; **ESTE:** En 10,00 metros con Calle Manantiales; **OESTE:** En 10,00 metros con Sede JJ.W. Flor Naciente.

III.- Individualización del Inmueble que se pretende entregar en Comodato.

Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Manantiales N°1210, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, individualizado como Sitio A-3, cuya superficie a entregar a la "Junta de Vecinos Flor Naciente" es de 433.54 m2, cuya superficie y deslindes de acuerdo a la minuta elaborada por el Arquitecto de la Secpla, don Rodrigo Massa Albarrán, son los siguientes: **NORTE:** En 20.20 metros línea recta con Pasaje Quepe, entre vértices E-G, **NORPONIENTE:** En 4.00 metros con Pasaje Los Manantiales, entre vértices G-H, **SUR:** En 23.00 metros línea recta con Sitio A-2, entre vértices J-I. En 28,85 metros línea recta Sitio A-4, **PONIENTE:** En 16,20 metros con Pasaje Los Manantiales, entre vértices H-I, **ORIENTE:** En 19.00 metros línea recta con Sitio A-4 entre vértices F-J.

Inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 9872 Número 8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

III. Fundamento solicitud

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1, Inciso 2 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece: "...Las

Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas Comunas".

Por consiguiente, el Artículo 5 de la misma Ley señalada precedentemente expresa que: "...Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra c) "Administrar los bienes municipales..." y de acuerdo a la misma norma, a continuación se señala: "...Asimismo, con el acuerdo de los dos tercios de los concejales en ejercicio, podrá hacer uso de estas atribuciones respecto de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales, en el territorio bajo su administración..."

Por último, la Ley N°18.695 ya referencia anteriormente, en su Artículo 5, letra k), Inciso 2, establece: "...Las Municipalidades tendrán, además las atribuciones no esenciales que le confieren las leyes o que versen sobre materias que la Constitución Políticas de la Republica expresamente ha encargado sean reguladas por la Ley común."

A mayor abundamiento consta en los antecedentes recabados a este respecto, la carta enviada al Señor Alcalde de la "Junta de Vecinos Flor Naciente" ingresada con fecha 17 de junio del 2016.

V.- CONCLUSIÓN:

Finalmente cabe concluir, que en mérito de lo dispuesto en los literales e) e i) del Artículo 65 de la Ley N°18.695, de los antecedentes precedentemente analizados y de acuerdo al informe legal emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, no existiría inconveniente legal para que el Municipio proceda a entregar el comodato, ubicado en Los Manantiales N°1210, Sector San Ramón, a la "Junta de Vecinos Flor Naciente", cumpliendo con la exigencia indicada; esto es, con el respectivo acuerdo de los dos tercios de los Concejales en ejercicio.

Es todo cuanto se puede informar.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y el Sr. Alcalde, entregar en comodato por el plazo de 25 años renovable tácita y automáticamente por períodos iguales a la "Junta de Vecinos Flor Naciente", inmueble ubicado en calle Los Manantiales N°1210 de la localidad de San Ramón, Comuna de Freire hoy Padre Las Casas,

que corresponde a un Lote destinado a equipamiento Comunitario, en el plano de Loteo presentado por el Comité de Vivienda "La Ilusión", conforme a lo dispuesto en el Artículo 3.4.5 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que tiene una cabida de 997,00 metros cuadrados, otorgado por la Dirección de Obras, y le corresponden a los siguientes deslindes particulares: **NORTE:** En 4,00 metros y 24,35 metros con Pasaje Quepe; **SUR:** En 15,00 metros con Lote 1 y en 15,00 metros con Lote 15, ambos de Manzana 2; **ORIENTE:** En 30,68 metros y 4,00 metros con Calle Los Manantiales; **PONIENTE:** En 30,68 metros con Pasaje Los Liliun. Se adquirió de la Municipalidad de Freire, mediante Oficio Ord. N°02435, de fecha 09 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.578, Artículo Tres, que modifica los límites intercomunales, publicada en el Diario Oficial con fecha 24 de marzo del año 2012. Rol de Avalúo Fiscal N° 5004-10, Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 9872 Número 8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Individualización Retazo entregado al Sindicato de Trabajadores Independientes 200 M2. En la actualidad existe un contrato de comodato suscrito entre La Municipalidad de Padre Las Casas y el "Sindicato de Trabajadores Independientes de Ferias Libres de San Ramón", con fecha 23.01.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N°0383, de fecha 31.01.14, de una superficie de 200 m2, cuyos deslindes de acuerdo a la Minuta de deslindes elaborada por la Ingeniero Constructor doña Romina Esparza Méndez, son los siguientes: **NORTE:** En 20,00 metros con Sede JJVV Flor Naciente; **SUR:** En 20,00 metros con otros propietarios; **ESTE:** En 10,00 metros con Calle Manantiales; **OESTE:** En 10,00 metros con Sede JJ.W. Flor Naciente. Individualización del Inmueble que se pretende entregar en Comodato. Inmueble destinado a Equipamiento Comunitario, ubicado en Calle Los Manantiales N°1210, Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas, individualizado como Sitio A-3, cuya superficie a entregar a la "Junta de Vecinos Flor Naciente" es de 433.54 m2, cuya superficie y deslindes de acuerdo a la minuta elaborada por el Arquitecto de la Secpla, don Rodrigo Massa Albarrán, son los siguientes: **NORTE:** En 20.20 metros línea recta con Pasaje Quepe, entre vértices E-G, **NORPONIENTE:** En 4.00 metros con Pasaje Los Manantiales, entre vértices G-H, **SUR:** En 23.00 metros línea recta con Sitio A-2, entre vértices J-I. En 28,85 metros línea recta Sitio A-4, **PONIENTE:** En 16,20 metros con Pasaje Los Manantiales, entre vértices H-I, **ORIENTE:** En 19.00 metros línea recta con Sitio A-4 entre vértices F-J. Inmueble inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a Fojas 9872 Número 8885 del Registro de Propiedad del año 2013, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. Fundamento de la solicitud: El comodato se solicitó por parte de la "Junta De Vecinos Flor Naciente", con el propósito de contar con un espacio físico, para funcionar y realizar sus reuniones en un lugar digno y adecuado.

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (1ª Parte)

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos del Programa Días Conmemorativos Año 2016, por un monto de M\$250.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Reasignar Fondos del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2015, por un monto de M\$11.256.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Aporte a Subvenciones Organizaciones Comunitarias y Otras Transferencias Sector Privado, por un monto de M\$13.564.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporar al Presupuesto Programa de Cuidados Domiciliarios para el Adulto Mayor, por un monto de M\$12.573.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Incorporar al Presupuesto Recursos Destinados al Pago de Aguinaldo de Fiestas Patrias Año 2016, por un monto de M\$17.997.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta cuántas horas han transcurrido de la Sesión de Concejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, sugiere adelantar las Modificaciones Presupuestarias que tienen que ver con las Subvenciones, de manera de aprobarlas en esta sesión. Los señores Concejales asienten la sugerencia.

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**“Aporte a Subvenciones Organizaciones Comunitarias y Otras Transferencias Sector Privado”**

Se recibe requerimiento desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, que dice relación con modificación presupuestaria, con la finalidad de asignar presupuesto a las cuentas Organizaciones Comunitarias y Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado, para disponer de recursos para otorgar subvenciones a organizaciones que se encuentran solicitando Subvención Municipal.

Se adjunta:

- Memorándum N°76, de fecha 01 de septiembre de 2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.1.- Subvenciones Sociales

Cuenta de Gasto que Disminuye:

24 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	M\$13.564.-
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<u>M\$13.564.-</u>
	SUBTOTAL	M\$13.564.-

2.1.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales.

2.1.1.- Subvenciones Deportivas

Cuenta de Gasto que Aumenta:

24 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	M\$ 745.-
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<u>M\$ 745.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 745.-

3.1.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.1.- Subvenciones Culturales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

24 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	M\$ 820.-
24 01 004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	<u>M\$ 820.-</u>
	SUBTOTAL	M\$ 820.-

4.1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

4.1.1.- Subvenciones Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

24 01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	M\$11.999.-
24 01 999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	<u>M\$11.999.-</u>
	SUBTOTAL	M\$11.999.-

La Concejala Sra. Ana María Soto, realiza consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla.

La Concejala Sra. Ana María Soto, deja constancia que hay algunas solicitudes de subvenciones que estaban pendientes, porque la Modificación Presupuestaria disminuía gastos de algunos programas y en esa oportunidad se hizo mención que había saldo en la cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Concejala manifiesta su voluntad de aprobar esta Modificación Presupuestaria.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, “Aporte a Subvenciones Organizaciones Comunitarias y Otras Transferencias Sector Privado”, por un monto de M\$13.564.-

6b) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad.	Apasionados por la recreación.	38	\$250.000.-	Transporte y alimentación.
Club Deportivo Meza	Promoviendo el deporte en la Comuna de Padre Las Casas.	225	\$350.000.-	Adquisición de vestimenta deportiva.

Comunidad Indígena Mateo Antón II.	Cultivando entre todos aprendemos.	167	\$1.600.000.-	Adquisición mezcla de papas.
Comunidad Indígena Ex José María Romero	Cultivando nuestras tradiciones	217	\$800.000.-	Adquisición semilla de habas y arvejas.
Comunidad Indígena Lleubul Sandoval Millahueco.	Mejorando mi cosecha.	350	\$499.800.-	Semilla de porotos.
Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Mejorando nuestras reuniones de comunidad	265	\$385.000.-	Mesas metálicas y sillas.
Comunidad Indígena Ignacio Huina	Mejorando nuestra sede en Ignacio Huina	380	\$502.800.-	Artículos de menaje cocina a leña y kit de cañones.
Red Hortícola Kla Trawun Lof	Semillas y cultivo en Comunidad Pedro Parra	305	\$700.000.-	Semillas de cebolla arvejas y porotos.
Centro de Padres y Apoderados Escuela Laurel Huacho	Adquisición de cortadora de pasto y refrigerador	275	\$427.000.-	Cortadora de pasto y refrigerador.
Grupo de Agroelaboración de Padre Las Casas "Brotos de la Naturaleza"	Adquisición de materiales e insumos, para la conservación de frutas y verduras	75	\$500.000.-	Adquisición de materiales para conservas.
Grupo de Hortaliceros Kimetukukam	Semillero de Hortalizas	161	\$800.000.-	Semillas y mezclas.
Grupo de Adulto Mayor Los Castaños	Un compartir feliz	52	\$250.000.-	Adquisición de menaje.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad.	Apasionados por la recreación.	38	\$250.000.-	Transporte y alimentación.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo de Adulto Mayor Santa Teresita de la Caridad, por un monto de \$250.000, para transporte y alimentación.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Meza	Promoviendo el deporte en la Comuna de Padre Las Casas.	225	\$350.000.-	Adquisición de vestimenta deportiva.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Meza, por un monto de \$350.000, para adquisición de vestimenta deportiva.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Mateo Antón II.	Cultivando entre todos aprendemos.	167	\$1.600.000.-	Adquisición mezcla de papas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Mateo Antón II, por un monto de \$1.600.000, para adquisición de mezcla de papas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Ex José María Romero	Cultivando nuestras tradiciones	217	\$800.000.-	Adquisición semillas de habas y arvejas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Ex José María Romero, por un monto de \$800.000, para adquisición de semillas de habas y arvejas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Lleubul Sandoval Millahuco.	Mejorando mi cosecha.	350	\$499.800.-	Semillas de porotos.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Lleubul Sandoval Millahuco, por un monto de \$499.800, para adquisición de semillas de porotos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Francisco Coñuenao	Mejorando nuestras reuniones de comunidad	265	\$385.000.-	Mesas metálicas y sillas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Francisco Coñuenao, por un monto de \$385.000, para adquisición de mesas metálicas y sillas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Ignacio Huina	Mejorando nuestra sede en Ignacio Huina	380	\$502.800.-	Artículos de menaje cocina a leña y kit de cañones.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Ignacio Huina, por un monto de \$502.800, para adquisición de artículos de menaje cocina a leña y kit de cañones.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Red Hortícola Kla Trawun Lof	Semillas y cultivo en Comunidad Pedro Parra	305	\$700.000.-	Semillas de cebolla, arvejas y porotos.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Red Hortícola Kla Trawun Lof, por un monto de \$700.000, para adquisición de semillas de cebollas, arvejas y porotos.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Centro de Padres y Apoderados Escuela Laurel Huacho	Adquisición de cortadora de pasto y refrigerador	275	\$427.000.-	Cortadora de pasto y refrigerador.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención

Municipal Extraordinaria 2016 al Centro de Padres y Apoderados Escuela Laurel Huacho, por un monto de \$427.000, para adquisición de cortadora de pasto y refrigerador.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Agroelaboración de Padre Las Casas "Brotos de la Naturaleza"	Adquisición de materiales e insumos, para la conservación de frutas y verduras	75	\$500.000.-	Adquisición de materiales para conservas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo de Agroelaboración de Padre Las Casas "Brotos de la Naturaleza", por un monto de \$500.000, para adquisición de materiales para conservas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Hortaliceros Kimetukukam	Semillero de Hortalizas	161	\$800.000.-	Semillas y mezclas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo de Hortaliceros Kimetukukam, por un monto de \$800.000, para adquisición de semillas y mezclas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo de Adulto Mayor Los Castaños	Un compartir feliz	52	\$250.000.-	Adquisición de menaje.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Grupo de Adulto Mayor Los Castaños, por un monto de \$250.000, para adquisición de menaje.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que hay un consolidado de solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias que no se alcanzaron a enviar en la correspondencia a los señores Concejales el día

jueves, por lo que consulta a los señores Concejales si las presenta en esta sesión o quedan para ser tratadas en el próximo Concejo.

Se hace entrega a los señores Concejales la siguiente nómina de solicitudes de Proyectos de Subvenciones Municipales Extraordinarias 2016.

PROYECTOS SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS 2016

(Pág. 1)

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

CUENTA			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Comité de Mujeres Artesanas y Productoras de Hortalizas Wanglen	Mejores condiciones en Wanglen	19	\$900.000.-	Adquisición de carretillas
24	01	999	Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de Ingles	Iluminación y terminación de sede comunitaria	65	\$748.000.-	Adquisición de generador eléctrico, terciado, ranurado, zinc y cemento.
24	01	999	Comunidad Indígena Juan Marquieo II	Mejorando nuestras prácticas agrícolas	17	\$600.000.-	Adquisición de semilla y mezcla
24	01	999	Comunidad Indígena Illaf Metrenco	Mejoramiento de bodega y sede comunitaria	105	\$1.500.000.-	Mejoramiento de bodega y sede comunitaria
24	01	999	Comunidad Indígena Bartolo Antinao	Mejorando nuestra sede en Bartolo Antinao	50	\$2.000.000.-	Implementación de sede y materiales de construcción
24	01	999	Asociación Indígena Adulto Mayor Rurales de Padre las Casas	Espacio de trabajo y comunicación comunitaria	21	\$300.000.-	Adquisición de alimentos y bebestibles para apoyar actividades informativas y capacitación
24	01	999	Asociación Indígena Fisqui Tuay Mapu	Semillas y cultivos para Prado Huichahue	30	\$800.000.-	Adquisición de semillas
24	01	004	Junta de Vecinos Apumanke	Implementando nuestra casa	150	\$553.000.-	Adquisición de menaje
24	01	004	Club Deportivo Social Eduardo Thiers	Mejoramiento de un sueño	50	\$600.000.-	Materiales de construcción y reparación Sede Social
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores We Ruka	Semillas y cultivo para We Ruka	30	\$800.000.-	Adquisición de mezcla, semilla y otros.
24	01	004	Taller Artesanal Manos de Plata	Mejorando las condiciones de nuestro trabajo	17	\$200.000.-	Adquisición de lanas
24	01	004	Comité de Pequeños Agricultores El Salto	mejorando la calidad de nuestras semillas	12	\$350.000.-	Adquisición de semillas, envases, mezcla, entre otros.
24	01	004	Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar	Materias primas para membrillar	15	\$700.000.-	Adquisición de lana hilada blanca
24	01	004	Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida	Adquisición de lanas hiladas a color	14	\$500.000.-	Compra de lana hilada de 2 hebras matizadas y colores.
24	01	004	Comité de Pequeñas Agricultoras Cerro Codopille	Cultivando entre todos aprendemos de forma comunitaria	11	\$800.000.-	Adquisición de semillas, bulbos y fertilizantes.

24	01	004	Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf	Un lugar donde cobijarnos	32	\$1.300.000.-	Adquisición de materiales de construcción para sede social.
24	01	004	Asociación Indígena Wenu Newen Mapu	Establecimiento de un semillero de arvejas para los socios de la Asociación Wenu Newen Mapu del sector Rinconada Witramalal.	29	\$411.000.-	Adquisición de semillas, fertilizantes y plaguicidas.
TOTAL						\$13.062.000.-	

PROYECTOS SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS 2016

(Pág. 2)

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREACIONALES

CUENTA			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Grupo de Adulto Mayor Alfa y Omega	Recreando Juntas al Adulto Mayor	19	\$400.000.-	Adquisición de alimentos para actividad recreativa.
24	01	004	Club Deportivo Francisco Pizarro	Implementación Deportiva	22	\$350.000.-	Adquisición de implementación deportiva
24	01	004	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil We Rayen	Adquisición de material audiovisual para los niños del Jardín Infantil We Rayen	19	\$200.000.-	Adquisición de televisor LED para realización de actividades recreativas y académicas.
24	01	004	Agrupación de Adulto Mayor Newentuleain Zanja	Conociendo Temuco	15	\$160.000.-	Viaje recreativo
24	01	004	Club Adulto Mayor Wanguelen	Una mejor calidad de vida	24	\$250.000.-	Adquisición de alimentos y bebestibles para ejecución de actividad recreativa grupal.
TOTAL						\$1.360.000.-	

ÁREA DE GESTIÓN 06 PROGRAMAS CULTURALES

Cuenta			Organizaciones Comunitarias	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	004	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Los Manantiales.	Aprendo jugando con colores y diversión.	52	\$717.000.-	Compra de juguetes y pinturas (material didáctico).
24	01	004	Agrupación de emprendedores Rimento Trabunco	Compra de mesas para muestras culturales	22	\$320.000.-	Adquisición de 10 mesas plegables
TOTAL						\$1.037.000.-	

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta si hay disponibilidad de recursos para las solicitudes de subvenciones que señala el Director de Desarrollo Comunitario.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que se encuentran presentes en sala, algunas organizaciones que están en el listado que señala el Director de Desarrollo Comunitario, para los efectos que el Concejo

Municipal apruebe su subvención, con el compromiso posterior que se presente la Modificación Presupuestaria. Agrega que a modo de avanzar en esta materia y considerando que ya comienza el mes de septiembre, señala que no es bueno que las organizaciones sigan esperando los recursos y si ya está la instancia, solicita avanzar en esta materia y ver por el interés de las organizaciones y agrupaciones que están esperando sus subvenciones. Por lo anterior, solicita al Cuerpo Colegiado se puedan aprobar las solicitudes de subvenciones que entregue el Director de Desarrollo Comunitario y en la próxima reunión se cuente con la Modificación Presupuestaria, de manera de disponer de los recursos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta toda la disposición de apoyar ahora la nómina de proyectos de subvención mencionada por el Director de Desarrollo Comunitario, sólo reitera la consulta, si están los recursos para financiar estos proyectos.

El señor Alcalde, indica que están los recursos.

La Concejala Sra. Ana María Soto, consulta dónde está la Modificación Presupuestaria respecto de esta materia.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que los proyectos están listos, pero hay varios que se encuentran en otra área de gestión, por lo cual hay que hacer el ajuste de las cuentas y esa Modificación Presupuestaria no se pudo preparar, porque los proyectos están recién, por lo cual no se alcanzaron a entregar en el sobre de correspondencia a los señores Concejales. Por lo anterior, indica que consultaba a los señores Concejales si las solicitudes de la hoja N°2 las presentaba en esta sesión o en la siguiente, puesto que las solicitudes de subvenciones de la hoja N°1 están los recursos en la cuenta que corresponde y así agilizar el proceso de subvenciones y en la próxima sesión de Concejo pasar la Modificación Presupuestaria y los recursos estén en la cuenta que corresponde.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que el Director de Desarrollo Comunitario sabe que el Concejo Municipal no puede aprobar proyectos si los recursos no están disponibles, por lo cual su proposición le sorprende.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que como Concejal entiende perfectamente el tema del presupuesto, sólo está solicitando un poco de tolerancia en ese sentido por el bien de las organizaciones, puesto que hay organizaciones presentes y ésta es una situación administrativa. Agrega que, si bien la Modificación Presupuestaria no la tienen preparada, entiende

que será presentada la próxima semana. Su requerimiento es a modo de agilizar este proceso con las organizaciones.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que, si hubiese contado con la Modificación Presupuestaria ahora, tendría toda su disposición de aprobar este requerimiento. Solicita que en la próxima sesión de Concejo se presente la Modificación Presupuestaria respecto de esta materia y no tiene inconvenientes en aprobar las solicitudes de subvenciones que incluye esta modificación.

La Concejala Sra. Ana María Soto, aclara que ella no ha dicho que no aprobará esta materia. Consulta qué organizaciones están presentes en sala, puesto que con todo gusto las apoyará, solamente pregunta qué solicitudes de subvenciones cuentan en estos momentos con los recursos, porque ésa es una labor y función de la Administración, puesto que de acuerdo a la Ley ellos no pueden aprobar ningún proyecto que no cuente con recursos en la respectiva cuenta. Reitera su consulta, qué solicitudes de subvenciones cuentan con recursos en la cuenta respectiva, para aprobarlas.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, responde que las subvenciones del listado de la primera hoja tienen recursos en la cuenta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en atención a que están los recursos para financiar las solicitudes de Subvenciones Municipales Extraordinarias de la primera hoja, solicita se someta a votación éstas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a que se encuentra la Agrupación de Emprendedores Rimento - Trabunco presente en sala y esta organización se encuentra en el segundo listado de solicitudes de subvenciones entregadas a los Concejales, les indica que ellos no están dentro del primer listado de solicitudes de subvenciones recién entregado por la Administración que cuentan con los recursos en la cuenta, además de señalar que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo 81 prohíbe al Concejo Municipal aprobar materias cuando éstas no están debidamente financiadas y no basta con tener la buena disposición administrativa, pero no se puede aprobar una Subvención Municipal si no hay recursos. Igualmente, el señor Concejal agrega, que también hay otras solicitudes de organizaciones; como por ejemplo la Liga Lonco Namun, que tienen mucho más tiempo y no hay recursos, por lo cual consulta qué pasa con los recursos de estas solicitudes que están a la espera mucho más tiempo.

El señor Alcalde, señala que hay dos mociones, la del Concejal Sr. Juan Nahuelpi que sugiere aprobar las Subvenciones Municipales,

con el compromiso de que sean financiadas en el próximo Concejo las que no cuentan con los recursos; y la moción del Concejal Sr. Roberto Meliqueo, que sean aprobadas en la próxima sesión, cuando se presente la Modificación Presupuestaria correspondiente. Somete a votación las dos mociones.

(Votan a favor el Concejal Sr. Juan Nahuelpi y el señor Alcalde, pasar ahora todas las solicitudes de subvenciones, con el compromiso de que sean financiadas en el próximo Concejo las que no cuentan con los recursos)

(Votan a favor Los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Huanqui y Sr. Alex Henríquez, aprobar las solicitudes de subvenciones en la próxima sesión de Concejo, cuando se presente la Modificación Presupuestaria correspondiente y se cuente con los recursos que faltan).

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, en atención a la consulta del Concejal Sr. Alex Henríquez anteriormente expuesta, indica que los proyectos de subvenciones que se presentan hoy, son todos aquellos que están para ser financiados y han pasado por todo el proceso administrativo correspondiente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que los proyectos presentados no adjuntan las Fichas de Proyectos.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que el listado presentado de solicitudes, recién se consolidó en la mañana, por lo cual no se adjuntó las Fichas de Proyectos. Reitera que las solicitudes de la primera hoja del consolidado cuentan con los recursos en la cuenta.

Los señores Concejales asienten someter a votación la nómina de solicitudes de subvenciones detalladas en la primera hoja del consolidado entregado por la Director de Desarrollo Comunitario, puesto que de acuerdo a lo informado por la Administración éstas cuentan con los recursos en la cuenta respectiva.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, expone:

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas y Productoras de Hortalizas Wanglen	Mejores condiciones en Wanglen	19	\$900.000.-	Adquisición de carretillas

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a Comité de Mujeres Artesanas y Productoras de Hortalizas Wanglen, por un monto de \$900.000, para adquisición de carretillas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de Inglés	Iluminación y terminación de sede comunitaria	65	\$748.000.-	Adquisición de generador eléctrico, terciado, ranurado, zinc y cemento.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena María Mariquita Viuda de Inglés, por un monto de \$748.000, para adquisición de generador eléctrico, terciado, ranurado, zinc y cemento.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Juan Marquieo II	Mejorando nuestras prácticas agrícolas	17	\$600.000.-	Adquisición de semilla y mezcla

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Juan Marquieo II, por un monto de \$600.000, para Adquisición de semilla y mezcla.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Illaf Metrenco	Mejoramiento de bodega y sede comunitaria	105	\$1.500.000.-	Mejoramiento de bodega y sede comunitaria

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Illaf Metrenco, por un monto de \$1.500.000, para Mejoramiento de bodega y sede comunitaria.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Bartolo Antinao	Mejorando nuestra sede en Bartolo Antinao	50	\$2.000.000.-	Implementación de sede y materiales de construcción

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Comunidad Indígena Bartolo Antinao, por un monto de \$2.000.000, para implementación de sede y materiales de construcción.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Adulto Mayor Rurales de Padre las Casas	Espacio de trabajo y comunicación comunitaria	21	\$300.000.-	Adquisición de alimentos y bebestibles para apoyar actividades informativas y capacitación

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Asociación Indígena Adulto Mayor Rurales de Padre las Casas, por un monto de \$300.000, para adquisición de alimentos y bebestibles para apoyar actividades informativas y capacitación.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Fisqui Tuay Mapu	Semillas y cultivos para Prado Huichahue	30	\$800.000.-	Adquisición de semillas

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Asociación Indígena Fisqui Tuay Mapu, por un monto de \$800.000, para adquisición de semillas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Junta de Vecinos Apumanke	Implementando nuestra casa	150	\$553.000.-	Adquisición de menaje

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Junta de Vecinos Apumanke, por un monto de \$553.000, para adquisición de menaje.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Social Eduardo Thiers	Mejoramiento de un sueño	50	\$600.000.-	Materiales de construcción y reparación Sede Social

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club Deportivo Social Eduardo Thiers, por un monto de \$600.000, para materiales de construcción y reparación Sede Social.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeños Agricultores We Ruka	Semillas y cultivo para We Ruka	30	\$800.000.-	Adquisición de mezcla, semilla y otros.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Pequeños Agricultores We Ruka, por un monto de \$800.000, para adquisición de mezcla, semilla y otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Artesanal Manos de Plata	Mejorando las condiciones de nuestro trabajo	17	\$200.000.-	Adquisición de lanas

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Taller Artesanal Manos de Plata, por un monto de \$200.000, para adquisición de lanas.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
--------------------------	---------------------	-----------	-------	-------------------------

Comité de Pequeños Agricultores El Salto	mejorando la calidad de nuestras semillas	12	\$350.000.-	Adquisición de semillas, envases, mezcla, entre otros.
--	---	----	-------------	--

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Pequeños Agricultores El Salto, por un monto de \$350.000, para adquisición de semillas, envases, mezcla, entre otros.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar	Materias primas para membrillar	15	\$700.000.-	Adquisición de lana hilada blanca

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Mujeres Artesanas Mapuches de Membrillar, por un monto de \$700.000, para adquisición de lana hilada blanca.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida	Adquisición de lanas hiladas a color	14	\$500.000.-	Compra de lana hilada de 2 hebras matizadas y colores.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Artesanas y Agricultoras Ivul Mahuida, por un monto de \$500.000, para compra de lana hilada de 2 hebras matizadas y colores.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Pequeñas Agricultoras Cerro Codopille	Cultivando entre todos aprendemos de forma comunitaria	11	\$800.000.-	Adquisición de semillas, bulbos y fertilizantes.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Comité de Pequeñas Agricultoras Cerro Codopille, por un monto de \$800.000, para adquisición de semillas, bulbos y fertilizantes.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf	Un lugar donde cobijarnos	32	\$1.300.000.-	Adquisición de materiales de construcción para sede social.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 al Club de Adulto Mayor Newen Rayen Truf Truf, por un monto de \$1.300.000, para adquisición de materiales de construcción para sede social.

ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Asociación Indígena Wenu Newen Mapu	Establecimiento de un semillero de arvejas para los socios de la Asociación Wenu Newen Maou del sector Rinconada Witramalal.	29	\$411.000.-	Adquisición de semillas, fertilizantes y plaguicidas.

El señor Alcalde, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2016.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sra. Ana María Soto, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2016 a la Asociación Indígena Wenu Newen Mapu, por un monto de \$411.000, para adquisición de semillas, fertilizantes y plaguicidas.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que desde mayo la Comunidad Indígena Juan Paillanao Huenchuñir, espera que se pase su proyecto al Concejo Municipal, lo mismo para Junta de Vecinos Los Castaños. Realizó las consultas en la Unidad de Control Interno, puesto que desde la Dirección de Desarrollo Comunitario se señala verbalmente que estaban en Control, la cual le responde que hace alrededor de un mes estos proyectos habían salido de esta Unidad y que se había hecho las consulta a Dideco, la cual le responde que no tenían recursos en la cuenta, por lo cual no habían pasado al Concejo estas subvenciones. Agrega que hoy se refleja claramente que hay recursos en la cuenta, por lo cual consulta al Dideco informe por qué no han

pasado estas subvenciones. También añade a la consulta el requerimiento de la Liga Lonco Namun.

La Concejala Sra. Ana María Soto, se refiere a la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal para subvenciones, la cual afectaba disminuyendo recursos de varios programas sociales, indicando que esta modificación fue trabajada por los Concejales, puesto que disminuía recursos de varios programas sociales, por lo cual solicitaron al Director de Desarrollo Comunitario un informe respecto de la ejecución presupuestaria de cada programa afectado por esta modificación, el cual fue entregado al inicio del Concejo. Igualmente menciona que a las organizaciones se les ha informado que los Concejales han demorado esta materia, en consecuencia, que la Director de Desarrollo Comunitario recién hoy entrega la información requerida, por lo cual sugiere a los Concejales, a lo mejor ver ahora mismo esta materia y resolver con la información que acaba de llegar. Por lo anterior, sugiere adelantar Puntos Varios y analizar este tema.

El señor Alcalde, sugiere continuar con el orden de la Tabla, puesto que hay autorizaciones de contratos que hay que someter a votación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, necesita claridad de parte del Director de Desarrollo Comunitario si existe plata en la cuenta, puesto que le queda la duda al respecto, puesto que no es primera vez que el Concejo Municipal está aprobando subvenciones que se encuentran desfinanciadas, lo cual es acto absolutamente irregular. Solicita una impresión del saldo de caja del Área de Gestión 04, de manera de verificar que efectivamente hay recursos en esta cuenta.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que los recursos en estos momentos no están en contabilidad, porque se encuentran en proceso de decreto, porque es la Modificación Presupuestaria que pasó hace más de 20 días al Concejo Municipal, la cual se distribuyó entre ayuda social y aportes de subvenciones, por lo cual esos recursos estarán en la cuenta al momento que se pasen las subvenciones, si hoy se requiere el pantallazo, no se verán reflejados estos recursos, puesto que están en tramitación en papel. Hace hincapié que los recursos están, por lo cual se presentaron las subvenciones.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, consulta si el monto de \$13.062.000 que el Concejo Municipal acaba de aprobar en subvenciones, corresponde a un porcentaje respecto de la Modificación Presupuestaria de M\$49.000 que está en comisión.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, indica que sí, que esa Modificación Presupuestaria está en proceso para ser aprobada tácitamente y abonar los recursos a la cuenta respectiva.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que, si la Administración tomó la decisión de aprobar tácitamente la Modificación Presupuestaria, para qué seguir entregando información sobre esta materia, puesto que hay gastos en papel, tiempo de funcionarios, además que el documento no viene firmado. Considera que hay desorden administrativo y recuerda que los Concejales son solidariamente responsables por el desfinanciamiento que pueda existir en el Municipio. Agrega que el Director de Desarrollo Comunitario omitiendo información relevante, hace que el Concejo Municipal vote, trasgrediendo las disposiciones legales y solicita no exponer a un acto de omisión al Concejo Municipal. Considera un acto irresponsable hacer venir a los vecinos y no hay recursos en la cuenta para financiar sus proyectos. Entiende que hay periodo electoral, pero hace un llamado a mantener el orden en las materias. Agrega que la Ley Electoral tipifica como cohecho la entrega de subvenciones o aportes en periodo electoral, por lo cual no se debe llegar al nivel de desorden que se está llegando, además que el Director de Desarrollo Comunitario hace votar al Concejo Municipal señalando que hay recursos en la cuenta respectiva, en consecuencia, que no los hay.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, señala que tal como se aprobó en esta sesión la Modificación Presupuestaria y los proyectos de subvenciones, si se ve de manera instantánea los recursos no están en la cuenta, porque se está aprobando la Modificación Presupuestaria en el mismo momento, una de las ideas que surgió de la Dirección de Control, es que cada vez que se presente una solicitud de Subvención Municipal al Concejo Municipal tener la imputación presupuestaria, eso quiere decir pasar la Modificación Presupuestaria en un Concejo previo a la solicitud de subvención, hasta ahora esta figura se ha realizado de manera simultánea, se aprueba una Modificación Presupuestaria para cargar la cuenta correspondiente de la subvención que se va a financiar cuando está en un área de gestión distinta o pertenece a una cuenta diferente. En esta oportunidad la Modificación Presupuestaria que cargaba la mayor cantidad de recursos a la cuenta, se aprueba de manera tácita porque se cumplió el plazo, esta tramitación está en proceso de decreto, por lo cual es lo mismo que ocurre en paralelo con las Modificaciones Presupuestarias y la aprobación de las subvenciones, por lo tanto a la pregunta del Concejal, si los recursos están cargados en la cuenta instantáneamente, no lo está, puesto que están en proceso de decreto, para que cuando llegue a imputarse ese gasto esté en la cuenta que corresponde, que es una redistribución de esas cuentas.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, indica que él quiere aprobar lo antes posible las subvenciones y que cada organización tenga sus recursos, pero vuelve a reiterar no caer en actor irregulares con un afán de proselitismo político, porque el Director de Desarrollo Comunitario ha hecho que el Concejo Municipal vote una serie de proyectos de subvenciones, no estando los saldos disponibles, porque en lo concreto no hay recursos en la cuenta y es la tercera vez de este año calendario, que el Director de Desarrollo Comunitario omitiendo información, hace que el Concejo Municipal vote Subvenciones Municipales, trasgrediendo lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Agrega que, si la Administración decidió aprobar tácitamente la Modificación Presupuestaria, mínimo debieran haber presentado al Concejo Municipal el decreto de aprobación y cargos a las cuentas. Solicita la opinión del Director de Control Interno al respecto, puesto que se han aprobado subvenciones sin estar debidamente financiadas y considera que se está al borde de delito funcionario, hacer votar al Concejo Municipal cuando no hay recursos de por medio. Reitera la opinión del Director de Control Interno, respecto de lo dialogado en sala sobre esta situación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, da las disculpas a los dirigentes presentes de la Agrupación de Emprendedores Rimento Trabunco e indica que lo presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, situación que él transparentó cómo iba a hacer ese acto al principio de sus intervenciones, apareció la otra propuesta y no se va a aprobar de la forma que él había sugerido. Aclara a los vecinos que no ha habido ninguna intención de realizar un acto irregular o malicioso que se transforme en delito, solamente él hizo una propuesta y los demás Concejales la rechazaron, lo que le parece bien, puesto que si es como se ha señalado, debe rechazarse. Además, el señor Concejal indica, que los señores Concejales están actuando con una probidad que le parece bien, puesto que la conducta que ellos deben tener de acuerdo a lo señalado por el Concejal Sr. Alex Henríquez, ojalá se mantenga siempre en cualquier parte en donde se encuentren, siendo o no autoridad.

Igualmente, el Concejal Sr. Juan Nahuelpi le queda claro la explicación que la administración está dando, porque cuando pasan las Modificaciones Presupuestarias a comisión, transcurre el plazo y el Concejo Municipal no se pronuncia, la facultad que tiene la Administración de acuerdo a la Ley, es atribuirse el derecho de regir la proposición del Alcalde; es decir se aprueba de manera tácita, lo cual hoy está haciendo la Administración y entiende que el proceso administrativo respecto de esta materia se encuentra en trámite.

El Sr. Alcalde señala que la mayoría de las subvenciones que se aprobaron ahora son productivas, entonces también tiene que ver con la oportunidad de la subvención.

La Concejala Sra. Ana María Soto, deja de manifiesto que la Comisión sí se pronunció y fue con fecha 19.08.16, se entregó el informe de comisión, en el cual se solicita al Director de Desarrollo Comunitario entregar información, respecto de cómo iban a quedar las cuentas de los programas afectados (talleres laborales, Biblioteca, Adulto Mayor, etc.) con la disminución de recursos y hace hincapié que recién hoy se entrega esa información, la ejecución presupuestaria de cada cuenta y todavía no explica cómo quedan los programas sacando esos recursos. Frente a eso, agrega la señora Concejala, se indica que como el Concejo Municipal no se pronunció, esa materia se aprueba tácitamente, pero sí el Concejo se pronunció y la información el Dideco no la hizo llegar, hasta hoy informa el comportamiento de las cuentas, pero reitera no viene la información de cómo van a quedar los programas afectados y le consulta al Dideco, en relación a la disminución de recursos de Biblioteca señalado en la Modificación Presupuestaria, por qué lleva más de un mes el Bus del Programa Bibliobús parado fuera de la Biblioteca, sin funcionamiento, en donde hay cartas de los vecinos, respecto de esta situación, las cuales no se han respondido, además que no se entrega la información a los Concejales de cómo queda este programa, por lo cual no entiende cómo se le está sacando recursos a ese programa.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que ya se cumplió más de tres horas de Concejo e indica que se debe retirar, puesto que tiene un compromiso.

(Siendo las 12:52 horas, se retira de La Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Jaime Catriel)

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo señala que también está preocupado por los proyectos productivos y cree que todos los señores Concejales están preocupados, por lo cual sugiere al señor Alcalde conversar con los profesionales para agilizar la entrega de información al Concejo Municipal, si eso se concreta, todo funcionaría de manera correcta. Agrega que él ha sido uno de los Concejales que nunca le ha puesto alguna traba a la Administración, pero le gusta la responsabilidad, no es populista, sino realista.

La Concejala Sra. Ana María Soto señala que al parecer se quedará sin quórum la reunión, pero antes quiere recordar el compromiso que existe con el Loteo Huichahue (135 familias). Está presente la Presidenta, le

acaban de presentar el presupuesto de M\$36.000 para la instalación de sus panderetas. Recuerda al señor Alcalde que se comprometió en el Concejo apoyarlos con los recursos y ella consultó cuántos recursos significaba ese compromiso, por lo cual hace entrega al señor Alcalde del Presupuesto de las panderetas, de manera que sea considerado el compromiso para el próximo Concejo.

El Sr. Alcalde indica que ésta es alrededor de la tercera cotización que ve y se debiera analizar en la próxima sesión de Concejo y el compromiso como Cuerpo Colegiado fue financiar la instalación de estas panderetas.

El Sr. Alcalde solicita al Concejo Municipal poder someter a votación la Modificación Presupuestaria que tiene relación con el Programa Días Conmemorativos.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que también hay un compromiso con los Comités de Vivienda y tiene que ver con una Modificación Presupuestaria, respecto del estudio hidrogeológico que cuesta alrededor de M\$9.000, el cual quedó de ser financiado a principios de año y todavía no se presenta al Concejo Municipal la Modificación Presupuestaria para financiar ese estudio para que después de ese informe final, 317 familias puedan postular a los subsidios de viviendas. Solicita orden a la Administración, puesto que también solicitó anteriormente, la opinión del Director de Control Interno, respecto del acto administrativo que se acaba de pronunciar, puesto que tiene implicancia directa en el Presupuesto Municipal. Agrega que el acuerdo tácito, aunque hayan pasado los 20 días, requiere de un decreto alcaldicio que sancione fundadamente este acto, por lo cual considera pertinente tener la opinión del Director de Control.

El Sr. Alcalde señala que hay Modificaciones presupuestarias que requieren ser sometidas a votación e indica que viene la Modificación Presupuestaria del Estudio Hidrogeológico señalado por el Concejal Sr. Henríquez. Solicita a los señores Concejales continuar con los puntos de la Tabla y en Puntos Varios realizar las consultas pertinentes.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, se niega a lo requerido por el señor Alcalde, porque indica que él ha permitido que el Concejo Municipal vote irregularmente y de forma desfinanciada muchos proyectos. Llama al señor Alcalde a la prudencia administrativa, puesto que lo encuentra un poco desorientado y lo llama a la calma. Reitera su requerimiento de que el Director de Control entregue su opinión, respecto de la materia en cuestión y solicita al señor Alcalde no impedir su intervención.

El Sr. Alcalde indica que no está interviniendo que el Director de Control Interno entregue su opinión, solamente solicita continuar con los puntos de la Tabla y hace hincapié que el informe requerido por el Concejal Sr. Henríquez lo puede pedir en Puntos Varios.

El Concejal Sr. Alex Henríquez considera que es muy importante su punto, la implicancia que tiene aprobar desfinanciadamente Subvenciones Municipales y solicita ver el Decreto en donde ya se modificó el presupuesto.

El Sr. Alcalde indica que ya se ha mencionado que la situación señalada por el Concejal Sr. Henríquez se encuentra en proceso administrativo, lo señaló él y el Dideco.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que el Director de Desarrollo Comunitario los ha llevado a error muchísimas veces en este Concejo Municipal y ha hecho equivocarse casi a todos los Concejales, por lo cual ha requerido la orientación del Director de Control.

El Sr. Alcalde indica que respeta la opinión personal del Concejal Sr. Henríquez, pero solicita a los demás Concejales continuar con los demás puntos de la Tabla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita al señor Alcalde tener altura de mira administrativa.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo sugiere al señor Alcalde si él lo permite, reunirse posterior a la sesión de Concejo, con los señores Concejales que disponen de tiempo, para de alguna forma ordenar un poco lo que es la Administración. Igualmente sugiere continuar avanzando en los temas pendientes, de manera de no extender tanto la sesión.

El señor Alcalde indica que agradecería a los Concejales continuar con los puntos pendientes de la Tabla.

La Concejala Sra. Ana María Soto, reitera saber cuánto tiempo ha transcurrido de la Sesión Ordinaria y consulta si el compromiso de apoyo para el Loteo Huichahue será presentado en la próxima sesión.

El señor Alcalde señala que hay un compromiso como acuerdo de Concejo para financiar la instalación de esas panderetas y si no se equivoca era un compromiso para el presupuesto del próximo año.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que realiza la consulta, puesto que la Empresa ha informado a los dirigentes es que termina en diciembre y se retira de la obra, por lo cual manifiesta su preocupación.

El señor Alcalde, respecto de esta materia señala que está el compromiso de apoyo, están las cotizaciones y lo que resta es conversar con la Empresa Constructora. Aclara que el compromiso es con recursos 2017.

Las Concejala Sra. Ana María Soto, manifiesta su preocupación, puesto que la Empresa termina en diciembre, por lo cual los recursos se necesitarían ahora y le recuerda al señor Alcalde que ella planteó esta situación en el mes de febrero y ojalá no signifique que no se cumplirá con las familias.

El señor Alcalde señala conversará con la Empresa e indica que siempre se han cumplido los compromisos como Municipio.

El señor Secretario Municipal (s), señala que ya ha transcurrido alrededor de cuatro horas de sesión.

El señor Alcalde señala que en Tabla hay autorizaciones de contratos pendientes y modificaciones presupuestarias, como por ejemplo la que tiene que ver con los días conmemorativos. Por lo anterior, solicita a los señores Concejales dar el quórum para continuar la sesión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que se debe retirar, puesto que tiene audiencias lobby, además que ya han transcurrido alrededor de 04 horas de sesión.

(Siendo las 13:05 horas, se retira de La Sesión Ordinaria La Concejala Sra. Ana María Soto)

6a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (2ª Parte)

La Sra. Yenny Poblete, Profesional de la Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar fondos del Programa Días Conmemorativos año 2016.

Desde la Administración Municipal se recibe requerimiento que dice relación con la reasignación de recursos del "Programa Días Conmemorativos año 2016", para la contratación de servicios con motivo de la celebración de Fiestas Patrias año 2016.

Se adjuntan:

- Memorándum N°944, de fecha 18.08.2016, del Director de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria Año 2016.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA DENOMINACIÓN

22 08	SERVICIOS GENERALES	M\$ 250.-
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>M\$(250).-</u>
	TOTAL	0.-

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Reasignar fondos del Programa Días Conmemorativos año 2016, por un monto de M\$250.-

6f) Autorización Contrato “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Propuesta Pública N°09/2016: “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”

Fecha de Publicación: 01.08.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 29.08.2016.

Presupuesto Disponible: \$49.990.000, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 05

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

1. Inmobiliaria y Construcciones Jaime Viveros E.	Oferta Rechazada
2. Constructora Nelco Ltda.	Oferta Aceptada
3. Constructora Andes Sur Ltda.	Oferta Rechazada
4. Constructora Victoria Ltda.	Oferta Aceptada
5. Soc. Constructora Abimalec Ltda.	Oferta Aceptada

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Constructora Nelco Ltda.	\$48.027.044.-	75 Días Corridos
2. Constructora Victoria Ltda.	\$46.752.186.-	60 Días Corridos
3. Soc. Constructora Abimalec Ltda.	\$49.467.007.-	80 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, tres oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Victoria Limitada, como se detalla en la tabla correspondiente del Acta de Proposición.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°09/2016: “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”, al oferente Constructora Victoria Limitada, Rut:76.139.136-4, por la suma de \$46.752.186, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 0299 denominado “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”, correspondiente al área de gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no habiendo consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°09/2016: “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”, al oferente Constructora Victoria Limitada, Rut:76.139.136-4, por la suma de \$46.752.186, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N° 0299 denominado “Construcción Sede Club Deportivo Los Caciques, Padre Las Casas”, correspondiente al área de gestión 05 Programas Recreacionales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 60 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

6e) Solicitud Autorización Contrato “Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, Padre Las Casas”.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Propuesta Pública N°63/2016: “Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, Padre Las Casas”

Fecha de Publicación: 22.07.2016, se publicó a través del Portal Mercado Público

Apertura Técnica y Económica: 16.08.2016.

Presupuesto Disponible: \$59.958.496, impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 2

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|--------------------------------------|-----------------|
| 1. Eduardo Pascual Vallejos Solís | Oferta Aceptada |
| 2. Constructora Rogelio Beltrán EIRL | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Eduardo Vallejos Solís	\$55.457.017.-	84 Días Corridos
2. Constr. Rogelio Beltrán EIRL	\$59.731.910.-	54 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de Propuesta, los dos oferentes cumplen con lo solicitado en las Bases.

De acuerdo a los porcentajes obtenidos, aplicando los criterios de evaluación exigidos en las BAE, el mayor puntaje lo obtiene el oferente Constructora Rogelio Beltrán EIRL, no obstante, analizado el plazo entregado por el oferente, se constata una notoria diferencia respecto del otro oferente, lo que conlleva a dudar que en plazo tan reducido se pueda ejecutar la obra en forma total y satisfactoria, existiendo una alta probabilidad de atraso, en función de la experiencia verificada en obras de similares características. Razón por la cual la Comisión de Propuesta se siente en la obligación de hacer presente al Sr. Alcalde analice la posibilidad de adjudicación al segundo puntaje obtenido en la tabla de evaluación, el oferente Sr. Eduardo Vallejos Solís, teniendo en consideración lo señalado y la conveniencia de aplicar la facultad de lo estipulado en el Art. 8 punto 3 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta.

Dado lo anterior el Sr. Alcalde, adjudica la propuesta al Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, por lo indicado por la Comisión.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2016 “Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, Padre Las Casas”, con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, por la suma de \$55.457.017.- (cincuenta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y siete mil diecisiete pesos), impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N°0313, denominado

“Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina”, correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 84 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez realiza consultas respecto de la materia, las cuales son atendidas por el señor Alcalde y Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia del decreto de adjudicación de la propuesta, en donde queda mencionado el ITO de este contrato.

El señor Alcalde, no habiendo más consultas, somete a votación la materia.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales: Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y el señor Alcalde, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2016 “Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina, Padre Las Casas”, con el oferente Eduardo Pascual Vallejos Solís, por la suma de \$55.457.017, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto de Inversión Municipal N°0313, denominado “Construcción Clínica Veterinaria de Esterilización Canina”, correspondiente al área de gestión 04 Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente. El plazo para la ejecución de las obras será de 84 días corridos, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que, en atención a no extender más la reunión, consulta si puede enviar vía correo electrónico a Secretaría Municipal la solicitud de información que iba a requerir en su Puntos Varios, de manera que sean canalizados sus requerimientos.

El Sr. Rodrigo Poblete, Secretario Municipal (s) y Asesor Jurídico, señala que los Puntos Varios se entregan en sesión, los cuales deben ser debatidos en una Sesión Ordinaria para tal efecto. Agrega que hay varias jurisprudencias, respecto de que las decisiones que adopte el Concejo deben ser en sesiones legalmente constituidas. Añade que si bien la Ley N°19.680 permite la tramitación electrónica, en este caso como es el caso de un cargo de elección popular, la exigencia que se requiere, tanto al Alcalde como a los Concejales, es que estén presentes en la sesión y en aquella se pueda debatir todas las materias que han sido puesta en conocimiento de los Concejales. Igualmente, el señor Asesor Jurídico señala que nada obstaculiza

que se envíe un correo electrónico y se indique que esos puntos sean considerados en la próxima sesión.

El señor Secretario Municipal (s), deja constancia que siendo las 13:18 horas y habiendo transcurrido alrededor de cuatro horas de la Sesión Ordinaria, de acuerdo al Artículo 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, el Concejal Sr. Alex Henríquez se retira de la sala y la sesión Ordinaria en curso se suspende por falta de quórum.

Se levanta la sesión a las 13:18 horas.

RPR/vcg